CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 12 rs., tres 34.
En Provincias: Suscribiéndose en la administracion, pagando por letras ó sellos en cartas certificadas, tres meses 42, seis 78 un año 150. Por conducto de corresponsal ó girando contra el suscritor, tres meses 45, seis 84, un año 160.
Cuba y Puerto-Rico: Tres meses 60; seis 110; un año 200. Por comisionado ó giro, tres meses 70; seis 145; un año 220.
Filipinas y Extranjero: Seis meses 140; un año 270.
Número suelto en la administracion, 1 real.
Se suscribe en Madrid en la administracion, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo, y en provincias y Ultramar en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.

LA NACION,

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

DIARIO PROGRESISTA.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Publica además este periódico una Revista quincenal hispano-americana, que aparece los dias 12 y 27 de cada mes, y cuyas condiciones de suscricion son las siguientes:
Madrid y Provincias: Directamente: trimestre 16 reales; semestre 30; año 55. Por comisionados: trimestre 20; semestre 36; año 60.
Cuba y Puerto-Rico: Trimestre 50; semestre 80; año 140. Por comisionados ó giro: 55, 90 y 150 respectivamente.
Filipinas y Extranjero: Trimestre 60; semestre 110; año 200.
Número suelto en la administracion, 4 rs.
Los suscritores del diario obtendrán la Revista por la mitad de los precios marcados.

Segunda edicion.

Viernes 25 de Mayo de 1866. | Año III.—Núm. 613.

MADRID.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Reanudando ayer su discurso el señor ministro de Hacienda, vino á probar de nuevo lo que nosotros teníamos olvidado, y es que S. S. no raya á la mayor altura en conocimientos económicos. Defender sus proyectos financieros en el terreno de la ciencia, debió parecer al Sr. Alonso Martinez una empresa superior á sus fuerzas tan debilitadas hoy por el penoso é infructífero estudio á que se ha consagrado desde su advenimiento al poder; así, abandonándose á una costumbre inveterada ya entre nuestros hombres políticos, recurrió al desacreditado sistema de acusar á otros partidos de haber pensado como él sobre el asunto de los cupones.

Despues de extenderse largamente sobre las ventajas de que se abriesen á nuestros valores las Bolsas extranjeras, intentó hacer una defensa de su administracion, presentándola como víctima de todo género de calamidades. Citaba en primer lugar el estado del Tesoro á su advenimiento al poder, el cual, en su sentir, no podia ser mas lamentable, pues á mas de una enorme deuda, habia atenciones de pronto cumplimiento, en tanto que el mercado estaba agotado por una emision reciente, hecha en pésimas condiciones. Hasta aquí el Sr. Alonsoso Martinez no dejaba de ser exacto; pero por muchos que sean sus esfuerzos para presentarnos lo grave de la situacion económica, como disculpa de sus desacertados provectos, lejos de convencernos de su oportunidad, solo podrá probarnos que por desgracia de nuestro país todos los hacendistas que se vienen sucediendo en el poder no cuidan de otra cosa que de salir de los apuros del dia, aunque labren para mañana la ruina de la nacion.

Si el Sr. Alonso Martinez ha reconocido todo lo grave de la situacion que atravesamos ¿cómo ha podido imaginar ni aun por un momento que con las medidas que prepara pueda salvarse nuestra Hacienda del conflicto en que la han puesto las administraciones así moderadas como de union liberal? ¿Es por ventura una nueva emision de títulos lo que puede salvarnos? Este seria el golpe de gracia.

Finalmente, el Sr. Alonso Martinez estuvo ayer á la altura de sus planes financieros, y por mas que se esforzó en desvanecer los irrefutables argumentos del Sr. Moyano que, al rectificar, estuvo tan enérgico y elocuente como en los dias anteriores, no pudo conseguir otra vez mas la mala estrella que le ha guiado para insinuarse de improviso en las cuestiones financieras.

El ministro de Hacienda rectificó tambien, dándose por resentido de que se pusiesen en duda sus altas dotes. Es muy dueño S. E. de tener respecto á sí mismo una opinion singularísima, y no habria de ser por este inocente desahogo por el que nosotros le hiciéramos la fuerte oposicion que le hacemos.

El Sr. Reina pidió á la mesa la lectura de una real órden del año 57, en que se declara no haber lugar á la vía contenciosa para reconocimiento de ciertos créditos procedentes de presas inglesas; reconocimiento que se pedia en una demanda firmada por el Sr. Alonso Martinez, como abogado de los tribunales de la nacion. El señor ministro de Hacienda contestó que precisamente esta real órden era la que se queria elevar á ley, á cuyo fin habia sido presentado el oportuno proyecto.

Despues de rectificar nuevamente los señores Illas y Vidal y ministro de Hacienda, se levantó la sesion.

El Sr. Pastor preguntó ayer al gobierno la causa por qué las autoridades de las Antillas no permitian en ellas la circulacion de ningun periódico liberal; pero el señor ministro de Ultramar no estaba oportunamente en su puesto, y la pregunta quedó y quedará probablemente sin contestar, á pesar de su importancia por la referencia que hace al sagrado derecho de propiedad con tanta impunidad violado por nuestras administraciones, cuando son las empresas editoriales las perjudicadas.

Y de que las noticias del Sr. Pastor son exactas, podemos y debemos testificar, puesto que hemos sido los primeros que han dado conocimiento al público de este asunto.

Volviendo á presentarse los artículos retirados para redactarlos, del proyecto de ley para el aprovechamiento de aguas, fueron aprobados, y terminó la discusion de este perdurable proyecto, que si Dios no lo remedia, volverá á debatirse en la legislatura inmediata, como ya lo ha sido anteriormente, sin producir otro resultado que el de que la Cámara pierda el tiempo, teniendo que presentarse y discutirse nuevamente este proyecto.

Habia que votar varias leyes; pero á pesar de haberse suspendido la sesion por unos momentos, no llegó á reunirse tampoco el número necesario para votar, por lo que el presidente se vió en el caso de levantar la sesion, exigiendo mayor puntualidad y expresando que para la primera se avisaria por papeletas.

CUESTION DE CHILE.

La Gaceta de ayer publicó en lugar preferente el discurso que el señor ministro de Estado pronunció en la sesion del martes por la noche; discurso que, segun parece, se imprimirá en francés é inglés para repartirse en el extranjero, junto con los documentos mas importantes relativos á la cuestion de Chile.

Aunque de él nos ocupamos en nuestra crónica parlamentaria del miércoles, vamos á hacer algunas otras consideraciones á propósito de este asunto, si grave de suyo por referirse á una guerra internacional, mas grave aun por las complicaciones diplomáticas de que pueda ser causa.

Con la franqueza é imparcialidad que usamos siempre en nuestros escritos, debemos decir que el Sr. Bermudez de Castro refutó, aunque con extremada frialdad, las aseveraciones del subsecretario de Estado del gabinete británico, vindicando completamente á España de las notas de *bárbara* y *falaz* con que aquel funcionario la calificara. No es, en verdad, Inglaterra quien en este particular puede dar lecciones de moderacion á nadie. Véanse sino algunos hechos, llevados á cabo por esa potencia, referidos por el mismo señor Bermudez de Castro:

«No quiero hablar del bombardeo de Copenhague, ni de nuestras fragatas apresadas en plena paz; todo esto lo considero como historia antigua: vengamos á hechos que todos hemos visto, que deben estar presentes en la memoria aun del mas jóven de los diputados que se sienta en estos bancos: ¿qué ha hecho Inglaterra en esa misma América del Sur el año 1844 con la ciudad de Arica, la segunda del Perú, con pretesto de un insulto hecho al cónsul inglés, sin prévio aviso, sin declaracion de guerra? Bombardeó aquella plaza indefensa ¿Qué hizo en 1856 en el rio de Canton por haberse apoderado los chinos de una barca que llevaba bandera inglesa sin derecho alguno? Sin mas que avisar con algunas horas de anticipacion, sin prévia declaracion de guerra bombardeó á Canton, desembarcaron los marinos ingleses y fueron á incendiar un barrio y el palacio del virey. ¿Qué hizo Inglaterra en Jeddad, puerto del mar Rojo, hace pocos años? Se presentó un buque á pedir la ejecucion de unos criminales; la autoridad local turca dijo que ella no tenia derecho de vida ó muerte, que esperaba órdenes del sultan para acceder á lo que se pedia, y sin embargo se bombardeó la plaza de Jeddad sin *declaracion de guerra*.»

Aun pudiéramos agregar otros mas recientes, tales como el bombardeo del cabo Haittiano y el degüello de 3.000 negros en la isla de Jamaica. No puede, pues, Inglaterra calificar desfavorablemente á España, y mucho menos reconociendo, como explícitamente reconoció Mr. Layard, el derecho que nos asistió para verificar el bombardeo de Valparaiso.

Que la soberbia Albion quisiera que no se disparase en los mares un cañonazo sin permiso suyo, lo comprendemos perfectamente; y España haria lo mismo si tuviera, como en otros tiempos, el predominio marítimo. Pero que ese deseo haya, como algunos temen, de hacerse efectivo en el terreno de la fuerza, es lo que tenemos seguridad que no ha de suceder. Consumado el hecho del bombardeo de Valparaiso y de todos los puertos del Pacífico, se cruzarán muchas notas diplomáticas, se hablará de reclamaciones, pero no llegará el caso de que España sea objeto de agresion por parte de la Gran Bretaña; porque á nadie mas que á esta importa evitar una guerra en los mares de Europa, guerra que necesariamente habria de tomar colosales proporciones.

Bajo este punto de vista, pues, el discurso del ministro de Estado español ha estado en su lugar. Pero ¿sucede lo mismo con relacion al Parlamento y á los sentimientos que en él haya despertado? ¿Puede decirse que el Congreso de diputados aprueba la conducta ulterior del gabinete en el conflicto con las repúblicas sur-americanas? ¿Es el gobierno del duque de Tetuan quien en vista de todo debe resolverle?

Al examinar la cuestion bajo estos aspectos ya no podemos menos de censurar abiertamente al ministro de Estado y á sus compañeros, que tienen la audacia de marchar adelante, á pesar de haberles negado el Congreso el apoyo moral tan necesario tratándose de cuestiones internacionales.

Salta á la vista en primer término que en el Congreso español no haya habido el mas insignificante aplauso para el Sr. Mendez Nuñez y los valientes soldados y marinos que á tan larga distancia de la patria, y rodeados de peligros, privaciones y penalidades sin cuento, mantienen con honra la bandera nacional, lavando la mancha que en otros tiempos la echaran los miserables traidores que entregaron las escuadras del Pacífico á los enemigos. Esperábamos una declaracion del Congreso favorable á aquellos valientes hijos de España; pero solo hallamos el frio de la indiferencia. El ministro de Estado no supo, ó no quiso despertar el entusiasmo; el de Marina guardó durante toda la sesion tenaz silencio, á pesar de tratarse de acciones marítimas, no repetidas desde las grandes guerras de principios del siglo; el presidente del Consejo no se acordó siquiera de los pobres soldados; y por último, el Congreso pasó á ocuparse de otro asunto, sin que mayoría ni minorías trataran de mandar una palabra de consuelo á aquellos nobles hijos de la patria, tan dignos de consideracion y de aplauso.

¿Qué significa esto? ¿Es que no hay en esta tierra un resto siquiera de patriotismo? ¿Acaso es indiferente para España, que, imitando la frase elevada de Mendez Nuñez, tenga *barcos con honra*, ú *honra sin barcos*? ¿Impórtala poco que la única escuadra que ha mandado á lejanos mares despues de medio siglo se hunda en las aguas y quede cerrado el Pacífico, que ocupa la mitad del globo, á la bandera de Castilla?

Dolor nos causa el reflexionar sobre esto. Sean las que quieran las cuestiones interiores que nos despedacen, siempre debiera estar viva la llama del patriotismo. Pero aquí parece que se ha secado todo, y que el escepticismo burlon é impío deja, aun con los motivos mas santos, arrancar la sonrisa á los lábios de los hombres.

Y sube de punto nuestro sentimiento al considerar que *hasta en las Cámaras inglesas*, donde no hay mas que desprecio para los españoles, se ha victoreado al *almirante*, que tal le llaman, Sr. Mendez Nuñez. De este bravo marino sabemos algunos notabilísimos rasgos precisamente por el mismo mister Layard, que tan duramente calificó á España. Preguntado nuestro compatriota por el comodoro norte-americano, cuya manifiesta tendencia era oponerse al bombardeo de Valparaiso, qué haria si al romper el fuego se interponia con sus buques entre los nuestros y la costa, contestó: «Usted es marino, yo tambien. Usted en mi caso cumpliria con su deber, y no necesito decirle que cumpliré con el mio: *si usted se interpone entre la escuadra y la plaza, mi deber es echarle á usted á pique.*»

Estas palabras, que revelan tanto valor como firmeza, arrancaron ¡quién lo diria! frenéticos aplausos en la Cámara de los Comunes de Inglaterra; y lo que es mas, consta que el mismo comodoro norte-americano estrechó calorosamente las manos de Mendez Nuñez como felicitándole por su noble resolucion.

¡En el Congreso de España no ha habido una sola palabra de aplauso, ni se ha mencionado siquiera este hecho!...

Hay mas: el jefe de la escuadra española, viéndose asediado por los representantes y las fuerzas navales de las grandes naciones marítimas, y estando amenazado por todos, contestó con firmeza y serenidad: «Me hundiré con mi escuadra en el Pacífico, pero no deshonraré á mi patria.»

¿Es posible, se dirá, que ni el presidente del Consejo, ni el ministro de Marina, ni los generales que se sientan en el Congreso, manifestaran esplícitamente su aprecio hácia el que tan en buen lugar ha dejado nuestro pabellon?

No se concibe tanta frialdad, tanto silencio.

Quédanos otro punto grave que examinar, y lo haremos en breves palabras. El señor ministro de Estado manifestó al finalizar su discurso la política ulterior que respecto al conflicto chileno pensaba seguir el gobierno. Hé aquí sus palabras textuales:

«Ahora solo me queda que decir dos palabras que sin duda alguna los señores diputados desearán oir, puesto que son relativas á nuestra conducta futura en América.

»Deseamos la paz; estamos siempre dispuestos y decididos á aceptarla en términos decorosos para el país; pero al mismo tiempo, si las repúblicas americanas aliadas con Chile continúan en su sistema de hostilidad y de animadversion de la manera que hasta aquí lo han hecho, creemos que la honra y el decoro de la nacion exigen que continuemos con una política enérgica, y que no dejemos impunes los agravios que se nos infieran.»

Si los diputados deseaban oir esas palabras, no dieron testimonio alguno de ello; porque los diputados guardaron completo silencio.

Conste, pues, que al revelar el gobierno del general O'Donnell que se propone seguir con energía la guerra, motivando esta revelacion las declaraciones y calificaciones hechas por un miembro del gabinete británico; conste, decimos, *que el Congreso de diputados no ha declarado á su vez* que apoyará al gobierno en tan importante asunto. No le ha inspirado sin duda confianza, cuando no ha querido prestarle su apoyo moral, tan necesario cuando se trata de cuestiones internacionales.

El gabinete O'Donnell, en vista de esto no es, ni puede ser quien lleve á término la solucion del conflicto. No tiene para ello el apoyo, ni siquiera de sus propios partidarios.

ASUNTOS DE CUBA.

Que La España, cumpliendo con la obligacion que, al parecer, se ha impuesto, insista en dar un carácter alarmante al bullicio sin consecuencias de la Habana, á pesar del mentís dado por el presidente del Consejo de ministros á los alarmistas, lo entendemos: que La Reforma, continuando la tarea con que vino al estadio de la prensa, persista en ella y, aunque con mas destreza intente dar valor á lo que ninguno tiene, no nos maravilla; que La Esperanza, El Pensamiento Español y El Espíritu Público, aquellos acordándose por primera vez de que hay Antillas españolas, éste combatiéndose á sí mismo, como suele, y diciendo hoy lo contrario de lo que decia en 1864, secunden la propaganda de temores y recelos de los partidarios del *statu quo* en Puerto-Rico y Cuba, aunque nos extrañe, no nos pasma; pero que un periódico ministerial, tan ministerial como La Patria, despues de haber hecho una declaracion terminante en contra de lo afirmado por los anti-reformistas, publique la insidiosa correspondencia en que con aire de bondadosa candidez, se diga lo mismo y con el mismo espíritu y las mismas intenciones que han dicho otros corresponsales anti-reformistas, eso no lo entendemos, eso nos maravilla, nos pasma y nos parece inconcebible inconsecuencia.

Nada importa que convencido por los periódicos liberales, el afecto al ministerio de Ultramar reconociera la inconveniencia de su corresponsal y declarara que en nada responde de sus palabras; pues si las publica y las cede el lugar preferente de sus columnas, y no les pone el correctivo que reclaman, siendo el ministro de Ultramar amigo de nuestro colega, todo el mundo creerá con fundamento que el corresponsal y sus cartas tienen el asenso que se niega en el ánimo de los mismos que públicamente los rechazan. Convencidos nosotros de que esta conducta autoriza los rumores que corren en las Antillas de la poca disposicion de este gobierno á cumplir las promesas que ha hecho, aunque sean desoidas nuestras preguntas, preguntamos:

1.° ¿Qué se propone el ministerio negando de un modo y afirmando de otro el carácter, grave ó insignificante, *ad libitum*, del alboroto de la Habana?

2.° ¿Es cierto que como dijimos desde el primer dia, este lijero bullicio habia decidido al gobierno á mandar órdenes represivas á Cuba?

3.° ¿Es cierto que se ha aprovechado esta ocasion para dar un carácter de legalidad á la ilegalidad que, al parecer, se intenta de anular las elecciones hechas?

4.° ¿Es cierto que la casi seguridad que de esto tenian los quietistas de Cuba, dió ánimos á uno de los mas ardientes para atreverse á denunciar como conspiradores á todos los comisionados de Cuba, excepto al que no es reformista?

5.° ¿Es cierto que, á pesar de saber el gobierno por el único que podria autorizar ó desautorizar esta monstruosa denuncia, que *esta es hija de la desesperacion y el interés de unos cuantos*, el gobierno ha visto en ella una ocasion propicia para no atender el clamor de las Antillas, á pesar de que *se le respondia del órden* y se aseguraba que los únicos revolucionarios de Cuba son los delatores de conspiraciones?

La inmensa trascendencia de lo que decimos debe hacer reflexionar al ministerio y debe hacer mas cautos á sus periódicos: si estos y aquel proceden como hasta aquí con ligereza, no se culpe á las Antillas.

Ahora insistamos en asegurar que nuestro relato del alboroto de la Habana ha sido el único completamente exacto que se ha hecho. El de La Política, reformado por una malaventurada carta que se extravió, no carece de verdad en el fondo, pero tiene errores que debemos rectificar. No es cierto que el alboroto fuera provocado por los cubanos; estos fueron los provocados. Dos dias antes del beneficio de la señora viuda de Zambrana el público habia silbado á Boy, cantante pésimo, que ya en 1854, cantando zarzuelas, habia corrido la misma suerte. Sus paisanos, queriendo vengarlo, silbaron á los dos dias á un jóven cubano que salió á las tablas á leer una composicion alusiva á la persona benemérita á quien se dedicaba la funcion, y esta injustificada hostilidad fué lo que provocó el disgusto. De él no ha resultado otra cosa que la falta de equidad del señor Mazo, que encarceló á los jóvenes cubanos, dejando en libertad á sus provocadores, y haciendo decir desde lo hondo del alma al notabilísimo corresponsal de La Democracia estas palabras admirables: «Lo que necesita Cuba, dice aludiendo á la intemperancia del gobernador civil, no son hombres como el general Serrano que hagan innecesarias las leyes, sino leyes que hagan innecesarios á los hombres.»

Si los que debieran hacerlas amables proceden como el gobernador de la Habana y como el teniente gobernador de Villa-Clara, que se ha permitido excesos por sostener contra la candidatura popular del conde de Pozos-Dulces la reaccionaria del Sr. Rivalta, es absolutamente imposible que dejen de quejarse las Antillas, que dejemos de protestar los liberales.

Los que siéndolo en las Antillas, se inspiran en el bien de estos, aunque no sean antillanos, merecen los sufragios de estos. Así lo ha demostrado Holguin, eligiendo por su representante al catalan Sr. Monnet, que, como todo el que desea el porvenir de las Antillas, es decidido reformista.

Todo lo dicho prueba la aptitud de las Antillas para el goce de sus derechos: el peligro que hay en seguir privándolas de ellos, y la ninguna razon con que se oponen á las reformas política y social los que allí y aquí tienen interés en el *statu quo*.

Sigan estos obrando como obran, y sigan los antillanos desautorizándolos con su intachable proceder, y siga El Siglo probándoles con sus demandas de calumnia, las de que se valen para influir en el ánimo del gobierno, y aunque éste no quiera, tendrá que obedecer á la opinion pública.

No ha merecido la aprobacion de El Diario Español nuestro artículo titulado *Maquiavelismo*. ¡Júzguese si nos habrá afligido semejante contratiempo! A no estar tan avezados como lo estamos á los disgustos que son el obligado séquito de la oposicion, este percance nos hubiera ocasionado cuando menos una neuralgia por el estilo de las que suele padecer el buen señor á quien los vicalvaristas llaman aun el *ministro de Hacienda*.

Pero de este revés nos hemos consolado al ver el aplomo verdaderamente cómico con que el órgano del Sr. Posada Herrera asegura que la pandilla vicalvarista se sostiene y sostendrá en virtud de su *propia fuerza* y de su *prestigio*. Al ver afirmaciones de este jaez, no hay pesar que no se convierta en alegría, sobre todo cuando se ven tan corroboradas por los hechos, como lo patentiza, entre otros mil que pudiéramos citar, la conducta del jurado, que en cuatro denuncias que se han sometido á su fallo, ha dictado cuatro veredictos absolutorios para los periódicos blanco de aquellas.

¿Qué tal la *propia fuerza* y el *prestigio* de la vicalvarada?

De la Coruña escriben á un colega manifestándole que en aquella provincia aun no habia percibido el 19 del presente mes los haberes del anterior el cuerpo de carabineros.

Dos meses mas de vicalvarismo, y lo que en materia de cobro de sueldos se participará á los periódicos, es el nombre de las corporaciones y clases que hayan percibido puntualmente sus haberes. Y los periódicos publicarán estas noticias para asombro de las gentes, que exclamarán maravilladas: «¡Y habia quien cobraba en tiempo de Alonso Martinez!»

La persecucion contra la imprenta continúa en todo su vigor. No solo no se puede ya hablar, siquiera sea con la mayor templanza, de hechos relativos al ejército, como lo prueba nuestra reciente denuncia, ni de asuntos que se refieran al clero, ni de cuestiones políticas, si se trata de remontarse á la investigacion histórica de las causas de nuestros males, sino que ni siquiera es ya posible hablar de la Hacienda pública. Diremos, en comprobacion de esto, que La Campana Eulalia, periódico que se publica en Barcelona, ha sido denunciado por un fondo que titulaba Ya pareció aquello, y en que examinaba el estado mercantil de la plaza, así como del Banco de Barcelona y otras sociedades de crédito en aquella capital.

Este silencio que á los periódicos imponen en materias económicas los corifeos de la *quisicosa*, debe consistir seguramente en que así lo exige la moralidad, aquella *moralidad* á cuya sombra derribaron el ministerio Sartorius-Domenech.

Dícese que el Sr. Cánovas contestará, á nombre del gobierno, al discurso que en tercer turno pronunciará el Sr. Nocedal en defensa de su voto particular sobre el proyecto de autorizaciones.

Contestará, no lo dudamos; lo que nos parece un tanto difícil es que convenza á uno solo de los que no se convencieron al oir leer á D. Leopoldo su proyecto de dictadura universal. La mayoría del Congreso y los diarios ministeriales se han convencido de que su general tiene toda la razon de su parte, mucho antes de que el jefe de la juventud *aprovechada* hable acerca del particular; y por lo que respecta á los que creen anticonstitucional, atentatoria y funesta la dictadura que se reclama, no creemos logre hacer conversion alguna el ministro de Ultramar.

¿Para quién, pues, hablará D. Antonio Cánovas del Castillo?

Mas ya caemos en la cuenta; hablará para embelesar y hacer feliz á La Patria.

El Eco del País anuncia la resolucion de citar ante los tribunales á la Iberia, por un artículo remitido que anteayer publicó nuestro apreciable colega, y en el cual se cree injuriado y calumniado el cofrade ministerial.

El caso es atormentar todo lo posible á la prensa liberal; el caso es imitar en todo lo posible al *liberal* Posada Herrera.

Tiene mucha razon el corresponsal en Madrid de El Telégrafo de Barcelona. Las noticias alarmantes y los avisos de trastornos han perdido ya todo interés; porque se ha advertido que solo se oyen en boca de los ministeriales y que coinciden con los dias en que es necesario el viaje á Aranjuez para celebrar el Consejo de ministros que ordinariamente preside S. M. Por esta causa los gravísimos rumores que el sábado y el domingo circularon, no han producido la menor impresion.

¿Cómo habian de producirla? ¿Acaso no sabe todo el mundo que son ardides de que se valen los unionistas para prolongar un poco mas su funesta dominacion?

Parece que el ministerio ha acordado que los gobernadores le comuniquen diaria y telegráficamente el estado del órden público.

Es preciso familiarizar al pueblo español con la idea de que solo las tres dictaduras del general O'Donnell pueden salvarle de la ruina, y este trabajo han emprendido los hombres de la *moralidad* de antaño. Veremos si el éxito corona tan *patrióticos* esfuerzos.

Nuestro colega El Espíritu Público, cuyas doctrinas no combatiriamos si no fuesen *retrógradas, muy retrógradas*, segun el mismo confiesa, nos hizo pasar ayer un rato delicioso. ¿Comprende alguien que en el espacio de cuarenta y ocho horas se echen en olvido las afirmaciones mas terminantes, sin haber sufrido una perturbacion en la salud que diese por resultado la pérdida completa de la memoria? De seguro que no.

Oigamos al cofrade:

«¿Como nos lee *La Nacion*? ¿Le ciega acaso la antipatía política? Ayer nos dice:

«*El Espíritu Público* que, sin saber á qué atribuirlo nosotros, no perdona ocasion de ensañarse con el partido progresista, dice que este obedece hoy á la imperiosa ley del ódio á lo que le estorba; que progresistas y demócratas no tenemos importancia, y en fin, que apoyar al general O'Donnell es proceder con hidalguía y patriotismo: tres noticias que, por lo especiales, le agradecemos.»

¿Dónde hemos escrito eso que nos atribuye?»

¿Dónde, amado colega? En el número del dia 22, plana primera, columna primera, artículo titulado: *¡Pobres ricos!* línea 54, donde dice:

«.....para que el general O'Donnell, al frente de la union liberal, creara ese núcleo de moderados ardientes y progresistas templados que constituyera el partido *progresivo* sustituto del progresista lanzado á la revolucion por el retraimiento ó confundido con la democracia *obedeciendo á la imperiosa ley del ódio á lo que le estorba* y de las circunstancias que le empujan al desórden.»

¿Dónde, querido colega? En dichos número, plana y artículo, columna segunda, línea sesta, donde dice:

«.....dió á progresistas y demócratas la importancia *que no tenian* etc.»

¿Dónde, estimado colega? En dichos número, plana, artículo y columna, línea 81, donde dice:

«.....*Apoyar hoy al general O'Donnell es proceder con hidalguía y patriotismo.*»

Vea, pues, El Espíritu Público como leemos bien y como á La Nacion no le ciega la antipatía política; vea, en fin, donde ha consignado que el partido progresista obedece hoy á la imperiosa ley del ódio á lo que le estorba; que progresistas y demócratas no tienen importancia alguna y que apoyar al al general O'Donnell es proceder con hidalguía y patriotismo; tres noticias, repetimos, que, por lo especiales, agradecemos al cofrade retrógrado.

Conste, pues, que La Nacion no inventa y que en las polémicas procedemos con la lealtad á que venimos obligados cuantos blasonamos de honradez y de caballerosidad.

¿Qué podrá replicar El Espíritu despues de haberle puesto ante los ojos los párrafos de su artículo del martes que dejamos trascritos?

Allá veremos; pero nos parece bastante difícil su situacion.

A la pregunta que, como ayer vieron nuestros lectores, dirigió La Discusion á los diarios al servicio del gobierno, á fin de saber á punto fijo si los tales aceptaban lo expuesto en un imprudente suelto de La Patria, contesta uno de los órganos de la *familia feliz* lo que sigue:

«*La Discusion* nos pregunta ayer si hacemos nuestro un suelto sobre órden público que publicó anteanoche nuestro colega *La Patria*.

El *Diario Español* tiene, y ha tenido siempre por costumbre, no hacer suyo mas que aquello que ve la luz pública en sus columnas.

Hemos complacido á *La Discusion*.»

Es de suponer que los demás diarios situacioneros contestarán poco mas ó menos lo mismo; lo que significa que la pregunta de La Discusion quedará sin respuesta.

La *habilidad* vale mucho en ciertos casos.

Leemos en La Esperanza:

«La cuestion de órden público continúa siendo cuestion.

El general O'Donnell vino al poder para resolverla satisfactoriamente.

¿Por qué no cae el general O'Donnell?

¿Por qué no se le despacha?

¡Misterio! ¡Gran misterio! ¡Meditemos!»

Ya no es necesario *meditar*: está averiguado, perfectamente averiguado todo. Créalo La Esperanza.

A falta de otras ventajas, tenemos una muy importante; la de que sabemos todo cuanto necesitamos saber. Por desgracia, no siempre sucedió lo mismo; y hé aquí precisamente el orígen de nuestras desdichas antiguas y presentes.

Dice uno de nuestros colegas:

«*La Epoca* nos revela los hombres de los seráficos varones, que no titubearon dias pasados en ir á recibir un *soplon* del general O'Donnell por sus escrúpulos en votar el proyecto-*diluvio*.

Eran estos, entre otros, los Sres. Moreno Lopez, Lasala, Zabalburu, Casanueva, Entrambasaguas, Polance, Bedmar, Santonja, Osorio, marqués de la Torrecilla, marqués de Torre-Orgaz, Alegre, etc., etc.

Celebramos en el alma que el duque de Tetuan se condujese con ellos del modo que le hizo. Cuando hombres de la posicion de algunos de los contenidos en esta lista necesitan para pensar con alguna libertad el permiso del general O'Donnell, merecen la acogida que este les dispensó. Nosotros no sabíamos que para resolver sobre un asunto de tamaña importancia, necesitase nadie otra cosa que el testimonio de su conciencia.»

Es verdad: pero como el testimonio de la conciencia necesita hoy, para algunos hombres, cierto *visto bueno*, sin el cual no es válido á sus propios ojos, nada tiene de extraño que se procuren el requisito indispensable de ese *refrendo*.

¡La *revolucion* ha corrompido á España! ¿Verdad, señores unionistas?

Sentimos muy de veras que se tergiversen nuestras palabras, como anoche lo hizo La Correspondencia.

Cuando se trata de cosas graves, respecto de las cuales puede importar mucho que los conceptos no se alteren ó desvirtúen, lo que aconseja la buena fé es que se tomen íntegros los párrafos que hayan podido llamar mas ó menos la atencion, y no aludir á ellos torciendo manifiestamente su espíritu.

El diario noticiero escribe anoche las siguientes líneas:

«La Nacion da á entender hoy que el partido progresista podria abandonar el retraimiento á cambio de una franca aplicacion en el poder de los principios del gobierno constitucional.

Esto lo dice á propósito de una noticia que dió *La Epoca* anunciando tales propósitos á los puros: noticia á que no contestan los demás diarios progresistas.»

¿De dónde ha podido sacar el colega semejante cosa? Porque hayamos dicho que nos felicitaríamos mucho de que se aplicasen los sanos principios del gobierno constitucional; de que desaparecieran para siempre las oligarquías militares; de que se introdujesen todas las reformas liberales que ansían los pueblos; de que, en fin, fuera una verdad lo que hoy es simplemente una decepcion, ¿por eso ha de ser lícito á un cofrade asentar que *sub conditione* ofrecemos tal ó cual cosa á nombre del partido?

¿No estamos repitiendo eso todos los dias, y con nosotros los demás diarios de nuestra comunion?

La táctica es conocida; pero la urdimbre vasta. Si La Correspondencia ha recibido la órden de procurar que los progresistas nos enzarcemos, pierde miserablemente tiempo y trabajo. Hoy mas que nunca estamos estrechamente unidos en el mismo patriótico sentimiento, y cuantos ardides se pongan en juego por el maquiavelismo unionista, no obtendrán otro resultado que el de conseguir nuestro mas profundo desden.

Ténganlo así por cierto é indubitable.

Está irrevocablemente acordada, segun noticias de El Pueblo, la supresion de cuatro universidades, dos de las cuales son la de Zaragoza y la de Oviedo; las otras no sabe nuestro apreciable colega cuáles serán; unos dicen que la de Valladolid y Granada, y otros que esta y la de Valencia. A la de Salamanca parece que se la respeta *por ahora*, en atencion á que vive de sus propios recursos, sin gravar en nada el presupuesto de la nacion.

El mismo colega dice en otro lugar:

«Anoche se habló de crisis ministerial con suma insistencia. Parece que el discurso de anteayer del señor Moyano ha causado cierta influencia en determinado sitio. De todas maneras se asegura que no pasarán quince dias sin que haya subido al poder un gabinete Mon-Moyano-Novaliches.»

De un colega absolutista copiamos la siguiente profecía:

«Cuatro veces se ha reunido el jurado, y otras tantas ha pronunciado un veredicto de absolucion en favor de los artículos de *La Discusion*, *La Iberia* y *La Democracia*. Lo que ha sucedido se repetirá siempre, á nuestro modo de ver, si se trata de periódicos *liberales*.»

Así, en efecto, es de esperar, amado colega.

Nuestro apreciable colega El Eco de Alicante se ocupa en su último número de la inmotivada separacion del brigadier D. Nicolás Argenti del gobierno militar de aquella provincia, y dice á este propósito que dicha autoridad se ha conducido con estricta imparcialidad en el desempeño de su cargo durante el tiempo que ha permanecido en ella, captándose las simpatías generales, y no explicándose nadie, por tanto, cuál ha sido la causa de esa repentina separacion.

¿Mandan los vicalvaristas y se duda? Pues la cosa es para nosotros muy clara; ha bastado que este jefe cumpla con benevolencia los deberes de su cargo, que haya sido conciliador y se haya hecho simpático para que la union lo separe. Segun parece, no convienen á la union autoridades de esta índole.

El ministerio desea que hoy quede terminado el voto del Sr. Nocedal. Como aun falta un turno en contra, y á este diputado habrá de replicar el gobierno, no nos parece posible que hasta mañana concluya el debate sobre el voto particular.

Urge muchísimo, por lo visto, estrenar el manto de la dictadura.

Dice La Epoca que si en Junio último el general O'Donnell era un inmenso obstáculo para todos los gobiernos, de seguro que dentro de un año no lo volverá á ser.

Nosotros creemos mas: creemos que si ese general cayese hoy mismo, mañana no seria ya obstáculo para ningun gobierno. ¡Buena quedará el héroe de Pamplona, Vicálvaro y Manzanares, despues de su tercera caida, para hacer el *bú* á los que le reemplacen, sean quienes fueren!

Si hemos de atenernos á lo dicho por un colega ministerial de la noche, parece que se recibieron noticias telegráficas del extranjero robando toda esperanza á los que consideraban posible la resolucion de las cuestiones europeas por las vias diplomáticas.

Tomamos de La Epoca lo que sigue:

«Despues de seis meses de legislatura, en que poco ó nada se ha hecho, el Congreso ha querido ganar el tiempo perdido, celebrando dos sesiones diarias. No contenta con esto la mayoría, ha prorogado la sesion de la tarde. Esta determinacion ha producido un profundo disgusto en diputados de todos los lados de la Cámara.

Senadores tan ministeriales como los señores marqués de Corbera, Heredia y Suarez de Deza se ausentan de Madrid sin hacer recato del motivo patriótico que á ello les impulsa. No son estos los únicos individuos de la alta Cámara que, estimando en mucho las cualidades personales del presidente del Consejo, creen que no toma el camino mas acertado para resolver la crísis económica.»

¡Con qué suavidad dice La Epoca ciertas cosas!

Ha llegado á nuestra noticia que se trata de enajenar la biblioteca que perteneció al ilustre marqués de la Romana, una de las glorias de la guerra de nuestra independencia.

Dicha biblioteca, reunida cuidadosamente por una persona que, como el marqués, poseia una profunda ilustracion y un gusto esquisito, contiene muchos códices de un valor inapreciable, muchas obras antiguas, tanto, que algunas se remontan á la época en que Guttenberg y Fausto inventaron el arte de trasmitir las ideas por medio de la imprenta, y mil y mil preciosidades dignas de figurar en la biblioteca nacional.

Pues bien, todos estos tesoros pasarán á manos de la especulacion, si el ministro de Fomento no trata de adquirir para el Estado la indicada biblioteca, dando así una prueba de su ilustracion.

No ignoramos que la situacion del Tesoro es hoy angustiosa; pero así y todo esperamos que se hará lo posible para que no pasen á manos extrañas tan preciosos documentos, reunidos dia por dia, por un hombre ilustre, á quien los cuidados de la guerra no impedian dedicarse á la adquisicion de todo aquello que pudiese aumentar los tesoros de su inteligencia.

Sabemos que se han hecho ya proposiciones á los herederos del marqués, y suplicamos al ministro de Fomento que no descuide una adquisicion que tanto ha de agradar á todas las personas ilustradas de nuestro país.

Por despacho telegráfico se supo ayer en Madrid la entrada de la fragata «Gerona» en el puerto de San Fernando.

Ayer fueron denunciadas nuestros apreciables colegas *La Iberia*, *La Democracia* y *La Discusion*.

Sentimos vivamente estos percances.

Anteayer el duque de Tetuan recorrió los cuarteles de la córte con una pequeña escolta.

Anteanoche á las once se sublevó en Badajoz la cuadra de los penados mas graves del presidio. Inmediatamente acudieron las autoridades civiles y militares. Estas al mismo tiempo tomaron algunas precauciones por si la sublevacion tenia relaciones con algun proyecto exterior.

Abierta la cuadra que encerraba á los sublevados, se registró á estos y se les encontraron algunas armas blancas. Se asegura, sin embargo, que quedó restablecido el órden en el interior del presidio.

Por disposicion de la autoridad se ha encargado interinamente de la comandancia del presidio el primer ayudante D. Tereso Cepeda.

Las oficinas de Hacienda, creyendo ya que las Córtes aceptan la dictadura, han empezado á practicarla, disponiendo apremiar á los contribuyentes que no hayan satisfecho las cuotas del trimestre el 24 del corriente. Esto no se ha hecho jamas: los apremios no pueden tener lugar hasta el vencimiento del mes.

Comienza, pues, la dictadura para los contribuyentes. Prepárense, que han de sufrir mucho mas todavía.

Los individuos de la clase militar que han sido detenidos últimamente y conducidos á las prisiones de San Francisco, segun dice un colega, son los siguientes:

Comandante	D. Francisco Recio.
Tenientes	D. Victoriano Escobar.
	D. Juan Berrull.
	D. Jaime Arbos.
	D. Manuel Frechilla.
	D. Hilario Recio Martinez.
Sargento 1.°	D. Baldomero Roman.
Id. segundos.	D. Antonio Cegri.
	D. Antonio Cabero.
	D. Nicolás Sanchez.
	D. Gregorio Magon.
	D. Juan Rodriguez.

Anoche se aseguraba entre los militares que algunos de los presos saldrán para Filipinas.

Parece que por acuerdo del fiscal nombrado se ha recogido á los presos el papel y lápices.

Una carta de Florencia dice saberse en aquella capital que Austria ha mandado construir sigilosamente 40.000 trajes de voluntarios garibaldinos con el objeto de vestir con ellos á otros tantos soldados y valerse de esta estratagema para introducir una verdadera confusion en el campamento italiano.

Cartas de Roma que alcanzan al 19 dicen haberse verificado la prision de varias personas acusadas de haber intentado sublevar las tropas.

El ministro de la Guerra ha prohibido á los militares pontificios que traspasen los muros de la capital.

Escriben de Varsovia sobre la tiranía de los rusos:

«Todos los esfuerzos del gobierno intruso no impedirán los efectos de la justicia nacional. Por casualidad se sabe ya que existe en Polonia un delator. Todos los delatores reciben la muerte á muy cortos instantes de haber hecho la delacion contra los patriotas.»

Cartas de Nápoles publican los nombres de los obispos expulsados del reino, como medida de seguridad.

Hélos aquí:

«Mons. Salzano, obispo *in partibus*; Mons. Lettieri, obispo de Castellacreta, si mal no recuerdo; monseñor Giotti, canónigo con título de monseñor; Mons. Tagliatela, obispo de Manfredonia; Mons. Cilento, obispo de Rossano; Mons. Formissano, obispo de Nola; monseñor Salomone, obispo de Salerno; Mons. Gelo, obispo de Aversa; Mons. Margherita, obispo de Oria.»

A pesar de haber publicado el gobernador de Venecia un bando en que se conmina con las penas mas severas á los que traten de seducir jóvenes para que se alisten en los cuerpos franco-italianos, la emigracion es cada dia mayor.

DOCUMENTOS DE CHILE.

(*Continuacion.*)

S. E. manifiesta que al establecerse el bloqueo de las costas de Chile, fué sostenido este con lenidad, tratándose cortesmente á los neutrales, que hallando este medio ineficaz para obtener enmienda de Chile, la escuadra de su mando intentó por dos veces conseguir por la fuerza la satisfaccion que España desea; y finalmente que no habiéndose logrado este objeto, por razon de obstáculos naturalmente insuperables, considera su deber hacer sentir á Chile todos los rigores de la guerra, y por lo tanto ha resuelto hacer fuego sobre Valparaiso con los cañones de la escuadra y sobre cualquier puerto que crea conveniente, como un acto terrible de hostilidad autorizado por las razones expuestas y que arrojan sobre el gobierno de Chile toda la responsabilidad de los daños que sobrevengan á los neutrales.

Estas razones no consiguen satisfacer al infrascrito, como no lo conseguirán respecto á las naciones civilizadas, que el Excmo. señor almirante español se crea justificado en acudir á un género de guerra que él mismo justamente califica de terrible para castigar á un enemigo á quien no ha logrado castigar hasta aquí por medios legítimos de hostilidad.

Mientras los derechos de beligerante permiten recurrir á medidas extremas para llevar á cabo las operaciones militares reconocidas como legítimas, no comprende entre aquellos la destruccion innecesaria de la propiedad particular, cuando no ha de producir ventajosos resultados para el objeto lícito de la guerra.

El derecho de gentes libra de destruccion los centros puramente comerciales como Valparaiso, y el infrascrito ruega á S. E. considere con la mayor detencion la inmensa pérdida de los neutrales residentes en dicho puerto, y la imposibilidad de trasladar en el breve término concedido el ajuar de sus casas, sus efectos, enseres y mercancías. ¡Sinembargo, si S. E. insiste en su propósito de bombardear el puerto de Valparaiso no obstante las manifestaciones que llevo hechas, solo resta al infrascrito reiterar de la manera mas clara, y en nombre de su gobierno su solemne protesta contra aquel acto, por lo inusitado é innecesario, y en contravencion á las leyes y costumbres de las naciones civilizadas, dejando á su gobierno el derecho de adoptar la determinacion que juzgue oportuna. El infrascrito tiene la honra de reiterar etc.—Firmado.—Kilpatrick.—Excelentísimo señor comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico.

Anejo al núm. 36.—Núm. 3.—Legacion británica.—Santiago 28 de Marzo de 1866.—El infrascrito encargado de Negocios de Inglaterra en Chile, ha tenido conocimiento del manifiesto, fecha 27 de este mes, que el Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, comandante en jefe de la escuadra de S. M. C. y su plenipotenciario ha rogado al general Kilpatrick, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, comunique á los representantes acreditados cerca de la república de Chile.

En este documento anuncia S. E que los cañones de la escuadra bombardearán la plaza de Valparaiso y cualquier otra que le parezca conveniente, dando para la primera un término de cuatro dias, á fin de que los intereses de los neutrales puedan ponerse á salvo.

Las razones en que se funda este proceder son, segun el manifiesto, que el gobierno de España ha empezado la guerra apoyándose en la justicia de su causa, que han sido infructuosos todos sus esfuerzos para llegar á una conciliacion con Chile, no habiéndose tenido en cuenta ni la moderacion y tolerancia empleadas en la ejecucion del bloqueo, ni la buena voluntad con que el gabinete de Madrid se apresuró á aceptar los buenos oficios de la Inglaterra y de la Francia, á fin de poner término á las diferencias existentes, con arreglo á los preceptos de la justicia; que es imposible atacar á los buques de guerra chilenos en la posicion que ocupan, la cual es inaccesible á los de la escuadra española.

El infrascrito no se cree llamado á examinar las causas de la guerra actual y lo infructuoso de las tentativas hechas hasta ahora para llegar al término de la guerra por la conciliacion ó por las armas; pero tiene el deber de recordar á S. E las circunstancias siguientes que no puede menos de reconocer.

Al bombardear S. E. á Valparaiso no procederá contra Chile, sino contra los súbditos y los intereses de las potencias neutrales; al emplear este rigor causará sérios perjuicios á países que se encuentran en relaciones amistosas con España, como la Gran Bretaña, Francia y los Estados-Unidos de América, Prusia y los demás Estados de Alemania; en fin, al atacar una plaza abierta y sin defensa obraria S. E. en contradiccion con las reglas del derecho internacional, con lo que exigen las leyes de humanidad. El término de cuatro dias es completamente insuficiente en una ciudad como Valparaiso que cuenta una poblacion de mas de 70.000 habitantes; en tanto que de las propiedades de los neutrales que contiene, estimadas sobre mercancías en mas de 40 millones de duros, solo se podria poner fuera del alcance de los cañones una parte insignificante.

La destruccion de dicha ciudad no tendrá ningun resultado favorable para España bajo el punto de vista militar, y excitará en los chilenos sentimientos de venganza que contribuirán á prolongar la guerra.

El infrascrito, al llamar la atencion de S. E. sobre estas circunstancias, se complace en creer que renunciará á las medidas que indica su manifiesto.

Pero para el caso en que se frustre esta legítima esperanza, protesta contra el bombardeo de Valparaiso, reservando á su gobierno los derechos que por esto pueda hacer valer.

El infrascrito aprovecha esta ocasion etc.—Firmado.—W. J. Jhonson.—Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, comandante en jefe de S. M. C. y su plenipotenciario en Valparaiso.

Nota. Los números 4 y 7 son las protestas de Francia y Prusia redactadas en los mismos términos que la de Inglaterra.

Anejo al núm. 36.—Núm. 5.—Santiago de Chile, Marzo 29 de 1866.—Señor: Con sorpresa y profunda pena ha llegado á nuestro conocimiento de una manera oficial que V. S. se propone romper el fuego sobre la ciudad de Valparaiso el dia 31 del actual. En resolucion de V. S. consta asimismo de la nota que con fecha 27 del corriente ha sido comunicada por V. S. al comandante general de armas de la provincia de Valparaiso. En tales circunstancias, y cuando estamos lejos de atribuir consistencia á los rumores que desde algunos dias circulaban á propósito de bombardeo probable de la ciudad de Valparaiso por las fuerzas del mando de V. S., nos hemos visto sorprendidos por la certidumbre de que entre semejante propósito y los planes de la guerra que V. S. está encargado de hacer en el Pacífico. Era parte para que creyésemos faltos de fundamentos á dichos rumores el que el gobierno de S. M. C., en las comunicaciones de sus propios agentes habia consignado de una manera terminante que se proponia hacer la guerra como es costumbre entre los países cultos.

Los usos de las naciones civilizadas que la España significaba querer respetar en esta guerra, su buen nombre empeñado, la consideracion de que semejantes actos no podian dejar de ser desaprobados, no solo por las naciones europeas, sino por las repúblicas americanas reconocidas ya por su antigua metrópoli, y también por las que estaban en vía de serlo propiamente todo nos hacia creer ilusorios los rumores de un bombardeo de Valparaiso que, de entrando en ningun plan de guerra razonable, no podria producir sino efectos contrarios á los que intenta V. S. perseguir.

No eran poca parte para tranquilizarnos las protestas repetidas de que el gobierno de V. S., como dijimos arriba, al proponerse hacer la guerra como es uso entre naciones modernas, no queria dar el ejemplo de un desvio de las reglas que invocaba, lo que por fin habia de contribuir á desnaturalizarla y darle un carácter feroz, que el bombardeo proyectado está llamado á producir. En consecuencia, jamás pudimos pensar, de acuerdo con los principios del derecho de gentes, que una plaza no fortificada y que no hace fuego pudiese recibirlo, y que una ciudad puramente comercial y desprovista de fortalezas de defensa se hallase espuesta á los estragos con que se le amenaza. Mas se acrecienta nuestra sorpresa al saber que V. S. no se propone respetar los monumentos públicos que, aun en el bombardeo de las plazas fuertes, son acreedores á especial consideracion, como seria fácil probarlo con las mas modernas doctrinas de sabios tratadistas, si pudiéramos creer que V. S. no las conociese.

En tan dura extremidad, teniendo en consideracion lo intempestivo y extraño de la conducta de V. S., el corto término concedido para salvar las propiedades extranjeras en Valparaiso y demás razones aducidas en la presente, y no quedando á los infrascritos otro recurso por el momento, se ven en la dura necesidad de elevar al conocimiento de V. S. esta protesta por todo lo que pueden perjudicarse con el bombardeo de Valparaiso los intereses centro-americanos, y muy especialmente los de Guatemala y Honduras, que estamos llamados á proteger. La protesta que dirigimos á V. S. en la presente comunicacion, de la manera mas formal, la elevamos al conocimiento de nuestros gobiernos respectivos para que surta los efectos que son de esperarse.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á V. S. los sentimientos de distinguida consideracion, con que somos sus atentos servidores.—Ministro plenipotenciario de la república de Honduras en Chile, Ignacio Gomez.—Encargado de Negocios y cónsul general de la república de Guatemala, Hermógenes de Irisarri.—Al señor comandante en jefe de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico.

Anejo al núm. 96.—Núm. 8.—El cónsul de Bélgica al comandante general de la escuadra de S. M. en el Pacífico.—Valparaiso 28 de Marzo de 1866.—Señor ministro plenipotenciario: Refiriéndose á la protesta colectiva del cuerpo consular de Valparaiso, fecha del dia de hoy, contra la rigurosa determinacion de bombardear esta ciudad, el infrascrito cónsul de Bélgica en Valparaiso, cediendo á los ruegos de sus conciudadanos establecidos en dicho puerto, cuyas vidas y haciendas se encuentran amenazadas, cumple con un deber al manifestar al señor ministro plenipotenciario que los intereses Belgas (así las mercancías depositadas en los almacenes de la aduana de Valparaiso como las que conservan en sus almacenes particulares) representan un capital de 8 405.478 fs. y 77 céntimos.

El infrascrito tiene la honra de añadir que en el consulado de Bélgica se instruirán las diligencias oportunas para que el gobierno de S. M. el rey de los belgas pueda hacer valer cerca del gobierno de S. M. C. los derechos de sus súbditos en el caso de que el señor

ministro plenipotenciario lleve á efecto voluntariamente la ruina que las amenaza.

El infrascrito ruega al ministro plenipotenciario se sirva avisarle el recibo de la presente comunicacion y se repite su muy atento seguro servidor.—Firmado.—Julio Geisar, cónsul de Bélgica.

Anejo al núm. 36.—Núm. 9.—El cónsul general de S. M. el rey de Dinamarca en Chile al comandante general de la escuadra de España en el Pacífico y plenipotenciario de S. M. Católica S. E. D. Casto Mendez Nuñez.—Valparaiso el 28 de Marzo de 1866.—El infrascrito cónsul general de S. M. el rey de Dinamarca se toma la libertad de apoyarse en la protesta colectiva del cuerpo consular, con fecha 27 de Setiembre de 1865, y referirse á la otra de fecha de hoy contra la medida de un bombardeo, para informar á S. E. que los intereses de los súbditos de Dinamarca, cuya fortuna y existencia está expuesta aquí, asciende á la cantidad de 1.045.829-42 4 pesos fuertes, digo, un millon cuarenta y cinco mil quinientos veinte y nueve pesos chilenos con doce centavos, suma que representa el valor de mercaderías depositadas en la aduana y existentes en tiendas, bodegas, etc.

Me cabe el honor de agregar que los documentos establecidos en debida forma, y que son los comprobantes, han sido depositados en este consulado general, y que el gobierno de S. M. de Dinamarca hará valer ante el gobierno de S. M. C. los derechos de sus nacionales, si S. E. está con la voluntad de consumar el acto bárbaro de que son amenazados.

Despues de insinuar que acusacion del recibo de la presente nota me es necesaria, aprovecho etc., etc.—Firmado:—Nicolás G. Schuth.

Anejo al núm. 36.—Núm. 10.—Valparaiso 27 de Marzo de 1866.—Los infrascritos cónsules residentes en Valparaiso se han impuesto de la nota que con fecha de hoy se ha servido pasar el señor jefe de la escuadra bloqueadora de S. M. C. en este puerto al señor cónsul de S. M. F., incluyéndole copia del manifiesto pasado por dicho jefe al cuerpo diplomático residente en Chile.

En esa nota, y con referencia á ese manifiesto, se nos hacen saber los fundamentos que obligan al jefe de la escuadra bloqueadora á proceder al bombardeo de aquella ciudad, cuyos fundamentos pueden recapitularse en estos términos:

Que habiendo el gobierno de Chile inferido agravios al de S. M. C., y no habiendo consentido aquel gobierno en dar á este la satisfaccion pedida, ha puesto en juego una série de medidas de guerra, cuales son el bloqueo y el ataque á la escuadra aliada en los mares de Chile; las cuales, habiendo resultado ineficaces, se encuentra el jefe de la escuadra bloqueadora en la imprescindible necesidad de apelar al bombardeo de este y de otros puertos del litoral de Chile, fijando un plazo de solo cuatro dias para que los neutrales residentes en este puerto pongan en salvo sus intereses y vidas.

Pesando con la debida madurez estos fundamentos, V. E. nos permitirá observar:

Que para proceder al estremo recurso del incendio y destruccion de una ciudad comercial, completamente indefensa, en cuyo acto se infiere gravísimo perjuicio á las personas, familias é intereses de los residentes extranjeros, la equidad y la práctica de las naciones cristianas que han regularizado el derecho de la guerra, exige razones especiales señaladas en la ley internacional, las cuales de ninguna manera pueden aplicarse al caso presente.

Que los fundamentos que V. E. expone, si bien son razones de conveniencia particular, de ningun modo son bastantes para autorizar el terrible recurso del ataque contra vidas y propiedades de personas completamente indefensas é inocentes, y que se hallan bajo la proteccion de la ley de las naciones.

Que el gobierno de España y los comandantes de sus fuerzas navales en el Pacífico han declarado repetidas veces que no era su ánimo perjudicar los intereses de los neutrales, y por consecuencia que los extranjeros residentes en esta ciudad han vivido siempre en esta persuasion; mientras que por ahora se les señala el cortísimo plazo de apenas cuatro dias para poner en salvo sus familias, sus intereses y aun sus propias vidas.

Por lo que acabamos de exponer, nos vemos en el caso de manifestar á V. E. el vivo sentimiento que nos inspira un acto semejante que se halla, no tan solo fuera de toda medida militar que el derecho de la guerra autoriza, sino tambien enteramente opuesto á los principios humanitarios, sobre los cuales descansa la conducta que las naciones observan entre sí en nuestro siglo de civilizacion.

El bombardeo de Valparaiso, cuya poblacion se compone en gran parte de nuestros nacionales, seria un acto de hostilidad tan horrible, que seria indigno del ilustrado gobierno de S. M. C., y reprobado, no tan solo por el mundo entero, sino por el mismo pueblo español: un hecho de esta naturaleza pudiera considerarse como una venganza, sin que por ello la España alcanzara la reparacion del agravio de que se queja.

Penetrados de estos sentimientos, convenimos en protestar ante V. E., como en efecto protestamos, del modo mas formal y solemne contra el acto de hostilidad que V. E. ha declarado querer cometer, reservando á nuestros gobiernos el derecho de pedir al gobierno de S. M. C. indemnizacion de los enormes perjuicios que sus súbditos sufrirán.

Al propio tiempo rogamos á V. E. encarecidamente de tomar en séria consideracion nuestras observaciones y de desistir de su propósito en obsequio de la justicia y de las leyes de humanidad.

Sírvase V. E. admitir las nuevas seguridades de nuestra alta consideracion.—El cónsul de S. M. B., Tho. Rowe.—El cónsul de S. M. el emperador de los franceses, E. Girardot.—El cónsul general argentino, Gregorio Beeche.—A S. E. señor comandante general de las fuerzas navales de S. M. C. en el Pacífico y su ministro plenipotenciario D. Casto Mendez Nuñez.

Anejo al núm. 36.—Núm. 11.—El cónsul general de Portugal al comandante general de la escuadra de S. M. en el Pacífico.—Valparaiso Marzo 30 de 1866.—Señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha de ayer, devolviéndome la nota protesta del cuerpo consular residente en este puerto fecha 28 del presente.—Hoy dia de la fecha se reunió el Cuerpo consular en este consulado general, para tomar en consideracion la referida nota de V. E., é impuesto de su contenido levantaron un acta, que en copia es como sigue:

«Valparaiso 30 de Marzo de 1866.—Reunidos los cónsules que suscriben en el consulado general de S. M. F. el rey de Portugal, impuestos del contenido de la nota que con fecha 29 de Marzo ha dirigido al decano del cuerpo consular el señor comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico, devolviendo la nota protesta que en reunion del dia 28 de Marzo se acordó elevar al conocimiento de dicho señor comandante, acordaron por unanimidad de votos facultar á su decano para que informe por escrito al señor comandante general de la escuadra de S. M. C., que los infrascritos reproducen en todas sus partes la protesta de fecha 28 del presente, reservándose el derecho de mandar copia de este documento á sus respectivos gobiernos para los usos que convengan.

Acordaron asimismo facilitar á su decano para que informe al citado señor comandante general que el señor cónsul por Lubek, ausente de la ciudad el dia 28 de Marzo, se ha adherido á la protesta antedicha, firmándola al efecto en el original que quedará archivado en el consulado general de S. M. F. el rey de Portugal.—Jorge Lyon.—H. Fischer.—Cárlos Pini.—Por el delegado consolare de S. M. il ré d'Italia, Guinseppe Curletti.—El console general, Luigi Sada, residente en Santiago.—J. H. Peanson.—Nicolás C. Schuth.—Cárlos Bahlsen.—Juan Heyer.—Felipe Calmann.—Julio Grisar.—S. Behrens.—B. Fischer.—Oscar Ad. Berekemeyer.—P. A. Terras.—A. H. Droste.—T. Matthaei.—A. W. Clark.—G. Rosenberg.—D. Thomas.—Reitero, etc.—Jorge Lyon.

Anejo al núm. 36.—Núm. 13.—El cónsul de Prusia al comandante general de la escuadra de España en el Pacífico.—Valparaiso 29 de Marzo de 1866.—El infrascrito, cónsul de S. M. el rey de Prusia, tiene el honor de dirigirse al señor jefe de la escuadra de S. M. C. para manifestarle que quedan depositadas en este archivo las declaraciones juradas de los súbditos de S. M. el rey de Prusia, sobre los valores que ellos poseian en mercaderías y especie de todas clases, ya sea en los almacenes de la aduana, ya sea en otros lugares de la ciudad, y que estos valores suben á la cantidad de mas de siete millones de pesos.

En caso que V. E. llevase á efecto su propósito de bombardear esta ciudad, casi la totalidad de esta cantidad se perderia, y con ella quedarian arruinados miles y miles de laboriosas personas.

En la nota colectiva de los señores cónsules residentes en esta he protestado formalmente contra un acto que causará tan enormes perjuicios á mis representados, y no me cabe la menor duda que mi gobierno reclamará al de S. M. C. daños de tanta gravedad.

Deseo hacer saber á mi gobierno que le he impuesto á V. E. de la cantidad de valores pertenecientes á súbditos del reino de Prusia, y ruego por lo tanto acusarme recibo de este oficio. Con este motivo me suscribo de V. E. etc., etc.—Firmado.—H. Fischer.

Anejo al núm. 36.—Núm. 14.—Valparaiso 28 de Marzo de 1866.—Señor: El infrascrito, cónsul general de S. M. el rey de Suecia y Noruega en las repúblicas de Chile y de Bolivia, se ha impuesto del contenido del oficio que el Excmo. señor comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico se ha servido dirigir al decano del cuerpo consular con fecha 27 del corriente, con el cual S. E. notifica á dicho cuerpo su propósito de bombardear al puerto de Valparaiso el dia 31, declarando al mismo tiempo que hará lo posible para evitar, que se destruya ó dañe la propiedad neutral. En consecuencia de tal notificacion, el infrascrito se ha visto obligado, para mayor seguridad, de trasportar los archivos de est consulado general á su casa-habitacion, situada en la calle del Panteon (pasaje enfrente del cementerio católico, donde la bandera consular se hallará puesta en un lugar perfectamente visible desde el mar; por tanto, el infrascrito espera del señor comandante general que, fiel á su programa de evitar todo daño y perjuicio á los neutrales, se dignará disponer que los tiros de los buques al mando de S. E. no sean disparados en direccion de la calle indicada, donde el infrascrito tiene á mas de lo arriba indicado, reunido lo que mas aprecia en este mundo, y donde tendrá que recibir á todos los súbditos suecos ó noruegos que le pidan auxilio.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de Mayo de 1866.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Autorizaciones.

Continuando su discurso de ayer, dijo

El señor ministro de HACIENDA.—Reanudo mi discurso tomando las cosas en el punto en que ayer las dejé. Recordará el Congreso que dije que toda la cuestion consistia en saber si era conveniente la apertura de las Bolsas extranjeras á los valores españoles. Sobre este punto cité palabras del Sr. Pacheco, que hoy debo repetir. Decia el Sr. Pacheco lo siguiente: «Sobre este punto (la conveniencia del arreglo) no cabe duda, ni apenas se puede decir nada que no sea completamente obvio y aun completamente vulgar. No será nuestra patria una potencia, no será un verdadero estado europeo, mientras no arregle esa cuestion... La utilidad del hecho es todavía mas clara que su justicia propia: si esto no debiese obligarnos, aquella bastaria en nuestro concepto para decidirla.» ¿Y es esta la única autoridad en la materia? Porque parece, señores, que sobre todo el que habla en público en esta cuestion recae al momento un anatema; y la verdad es que los hombres de negocios y todos los partidos políticos han venido alternativamente conviniendo en la utilidad, ya que no en la justicia del arreglo.

Empezaré por el partido progresista: prescindo de las opiniones de varios de sus jurisconsultos, entre ellos el Sr. D. José de Olózaga: me fijaré en la opinion de una persona que ha tenido y merecia tener una influencia decisiva en ese partido. El Sr. Calvo Asensio, á quien me refiero, decia en la sesion de 28 de Abril de 1855: «Reconózcanse esos créditos y documentos; nómbrese una comision con autorizacion plena para saber la procedencia de los que se presenten, y reconocida esta deuda, dígase que no se puede pagar por impotencia; pero no que no se paga por abuso de autoridad ó de dominio sobre los que tienen necesidad de reclamar esos créditos... Hoy la Bolsa de Lóndres está cerrada á nuestros valores... esta es para mí una cuestion de honra nacional. Entre pagar ó aplazar un pago y negarlo absolutamente, hay una distancia inmensa.»

La cita me parece que es tambien decisiva, y por si no fuera suficiente, leeré algunos párrafos de un artículo de *La Iberia* del 16 de Octubre de 1864.

«*La Iberia* no vacila un momento en hacer pública su opinion sobre cualquiera materia cuando la tiene estudiada. El pacificador de España en 1840, intentó ser en 1855 el restaurador de nuestro crédito... cumpliendo hasta donde la justicia, el honor y el interés nacional aconsejasen con las reclamaciones de los holandeses interesados en la deuda diferida de 1831, y de los cupones, así ingleses como otros extranjeros ó nacionales... Un diputado moderado que no habia estudiado el asunto, que no habia conocido la mente de aquel gobierno, fué el que impidió que las Constituyentes levantaran el crédito español en relacion perfecta á las grandes empresas de los ferro-carriles y al establecimiento de sociedades de crédito y bancos locales. Ese diputado moderado, que despues ha sido ministro dos veces, ha reconocido su error y ha venido mas tarde á declararse partidario defensor de algunas reclamaciones de los interesados en las deudas amortizables.»

Si el partido progresista ha estado explícito, á juzgar por sus órganos mas autorizados (y prescindo de ciertas indicaciones sobre la actitud del Sr. Madoz en esta cuestion siendo ministro de Hacienda en 1855); no menos explícitos han estado los demás partidos. Por eso no puede menos de sorprenderme la actitud que la fraccion moderada ha tomado en esta cuestion. El partido moderado en muchas ocasiones ha proclamado la utilidad del arreglo por boca de sus hombres mas autorizados. Para no hablar de discursos del señor Barzanallana, en los cuales está trasparente su intencion, citaré palabras del Sr. Castro. Interpelado, siendo ministro, por un senador, dijo: «vendrá un dia en que examinemos la justicia y conveniencia de tomar una resolucion sobre esta materia... No creo que una nacion que forma parte del concierto de Europa, pueda estar en esta especie de bloqueo bursátil de una manera indefinida... Yo creo que hay que acometer esas cuestiones de frente.» Despues el Sr. Castro dió la razon del aplazamiento de la cuestion, diciendo: «Mientras ese bloqueo exista y se presente de la forma en que se está presentando, ó al menos en la que tenia hace algun tiempo (el Sr. Castro creia que ya no ejercia tanta presion), no hay modo ni manera de entenderse.» Esta era la razon del aplazamiento que daba el Sr. Castro.

Y cuando á estas palabras respondió la aquiescencia del partido moderado, ¿se comprende la oposicion de los moderados á este proyecto? Comprendo que discutan la forma; pero contra el principio no tienen derecho de protestar, cuando no protestaron el dia en que los ministros que representaban á ese partido declararon que creian necesario traer la cuestion de frente.

Respecto del partido democrático, no creo dudoso que considerará como una aberracion hacer vivir á la España rodeada de una especie de cordon sanitario mercantil. Yo supongo que los demócratas profesarán las ideas de la sociedad libre-cambista, que por unanimidad ha convenido en la utilidad del arreglo.

Respecto de los hombres de negocios, todos comprenden los males de la clausura de las Bolsas. El señor Salaverría dijo ya que no volveria á encargarse del departamento de Hacienda sin arreglar esta cuestion. Otra persona que ha sido ministro y ha dirigido despues un grande establecimiento de crédito, se ha pronunciado en el mismo sentido; y últimamente el comercio de Valencia y el de Barcelona han encarecido la necesidad de levantar esa losa sepulcral, como decia el Sr. Barzanallana, que pesa sobre nuestro crédito.

Cuando todos estos testimonios, y otros muchos que no aduzco por no ser pesado, están unánimes, no sé que duda puede haber sobre este negocio. ¿Quién duda que si no fuera por la clausura de las Bolsas, nuestros ferro-carriles se hubieran hecho mucho mas pronto y con mayor baratura? Probablemente el Estado en una sola subasta se hubiera ahorrado en la subvencion tanto como le hubiera costado arreglar la cuestion de los cupones. Al hacerse las subastas de las líneas principales, el capital francés hubiera tenido una competencia que no ha existido por efecto de la clausura de las Bolsas de Lóndres, Francfort y Amsterdam. Si el Tesoro público para su deuda flotante hubiera contado con las Bolsas extranjeras, ¿quién duda que habria encontrado el dinero mas barato?

Estas observaciones contestan á una del Sr. Moyano. S. S. decia: solo el hecho de abrirse las Bolsas, ¿va á traernos un rio de oro? Yo no digo eso; pero digo que la apertura de las Bolsas producirá beneficiosas consecuencias para la riqueza pública y el Tesoro español, pues mientras no se abran no podremos contar con el concurso de ningun país para nuestras necesidades comerciales y financieras.

Hay dos clases de negocios: los que se hacen con capital propio, y esos son insignificantes; y los que se hacen acudiendo al gran banquero, que es el público, el cual se interesa en esas empresas. Mientras está cerrada la Bolsa de un país á los valores de otro, este no puede encontrar dinero en el país cuya Bolsa le está cerrada, porque nadie quiere dar dinero por un papel que no puede convertir de nuevo en metálico el dia que le necesite.

Supongamos que abiertas las Bolsas extranjeras haya compañías españolas que puedan colocar su capital en esos países, y á favor de eso se construya un canal de riego ó un ferro-carril, que de otro modo no se harian. Este, por sí solo, seria ya un resultado inmenso. Yo recuerdo que el constructor del ferro-carril de Alar á Santander se arruinó porque no pudo colocar sus valores en Inglaterra, y el perjuicio no fué solo para él, sino tambien para Castilla.

En otra ocasion vinieron ingleses respetables con el deseo de encargarse del ferro-carril del Noroeste, y recuerdo el asombro que les causaban los adelantos de este país en legislacion cuando yo les enteré de las leyes que aseguraban los capitales. Pero cuando mas entusiasmados estaban, se les ocurrió la dificultad de la clausura de la Bolsa de Lóndres, y hubieron de desistir de su empresa.

¿Y qué sucede con el Tesoro? ¿Se ha podido levantar un empréstito en Lóndres, durante estos quince años, por el Tesoro español? ¿De qué sirven los anuncios en el *Monitor francés*, de que hablaba ayer el señor Mon, si la Bolsa está cerrada? ¿Y quién duda que la apertura de las Bolsas influirá en el mayor precio de nuestros valores? No digo que suban hoy 9 ó 10 por 100; lo que puedo asegurar es que sin eso no subirán mucho; pero si la apertura de las Bolsas les hace subir á un 2 ó un 3 por 100, ¿habeis calculado la influencia que esa alza tiene en el aumento de la riqueza pública?

Dice el Sr. Moyano: si eso es útil, ¿por qué el señor Alonso Martinez votó en 1855 contra la peticion de los tenedores de certificados? En primer lugar, yo no tendria inconveniente en decir que en estas materias habia cambiado de opinion. Hasta en la Iglesia, con la invariabilidad del dogma, existe el progreso en la disciplina. La esperiencia hace cambiar de opiniones, pues de otro modo el progreso no se comprenderia. Pero en esta cuestion iban envueltas dos: una de decoro, y otra de dinero. Á esta última no la he dado importancia; pero la cuestion de decoro era menester salvarla. Los interesados han venido exigiendo el pago de sus créditos en una forma tal, que era imposible el arreglo.

¿Pero qué ha sucedido ahora? El comité de tenedores de certificados resolvió retirar su oposicion á la cotizacion de valores españoles: convocó para ello un *meeting*, y en él se pronunciaron discursos justos y altamente benévolos respecto de nosotros, y se declaró que los tenedores de cupones; deseosos de dar una prueba de confianza á la nacion española, acordaban retirar su oposicion á la cotizacion de nuestros valores y comunicar este acuerdo al sindicato de la Bolsa y al gobierno de España. ¿Débese este resultado á las gestiones de los peticionarios del Banco de emision ó á las de otras casas españolas? Yo no lo sé: lo que sé es que no se debe á las gestiones del gobierno español, que hasta ahora, aun á riesgo de pasar por descortés, no he contestado á la comunicacion de Mr. Robertson que me participó el acuerdo.

Despues de esto, ¿habia algun motivo de dignidad en resolver esta cuestion? De ninguna manera.

Aquí tiene el Sr. Moyano por qué yo, sin contradecirme, pude rechazar la peticion en 1855, y puedo proponer hoy á las Córtes el arreglo de esa cuestion.

Se me pregunta, sin embargo: ¿se abrirá la Bolsa? Si está abierta, ¿no se volverá á cerrar? ¿No tenemos una complicacion con los tenedores de amortizables que no aceptan lo que propone la comision? Por de pronto tengo datos para creer que el presidente del comité de esos tenedores cree aceptable lo que la comision propone. Tengo tambien que observar que, en mi juicio, los ingleses no podrian cerrar la Bolsa por las reclamaciones de los tenedores de la pasiva. La ley ó reglamento de la Bolsa de Lóndres dice que aquel establecimiento se cerrará á los valores de aquellos países que habiendo contraido empréstitos en Inglaterra no paguen sus dividendos: ahora bien; esa deuda ni tiene dividendos, ni procede de empréstitos hechos en Inglaterra. Aumentando la amortizacion hasta 30 millones, nos portamos, no solo con justicia, sino hasta con generosidad en el estado de nuestra renta; y por tanto, el comercio de Europa que presencia esta conducta, no creo que quiera cometer un acto de injusticia irritante. Por último, para evitar esos peligros es para lo que el gobierno ha venido proponiendo esta cuestion en forma de autorizaciones. El gobierno no quiere imponer un sacrificio estéril, y ha de tomar sus precauciones para que la Bolsa de Lóndres quede definitivamente abierta.

Estas observaciones contestan á otra objecion. Se ha dicho: hay peligro en revisar la ley de 1851; pues si fué injusto reducir á la mitad el capital de los cupones, podrán venir reclamando los de la renta del 4 por 100, que tambien sufrieron reducciones. No creo que hay paridad en esto. ¿Hay cuestion ni la ha habido nunca, respecto de la renta del 4 por 100? Sí, y la hubo desde el momento mismo en que se presentó la ley. Los acreedores, antes de que la ley se votara, dijeron que no se conformaban con la reduccion de la mitad del capital, y al tomarla luego protestaron por el resto. Todos los jurisconsultos consultados sobre la materia, han dicho que si hubieran tomado el 50 por 100 sin protesta, no tendrian ningun derecho. Pues bien; los demás no protestaron, y han pasado 15 años de aquiescencia: hubo, pues, un arreglo consumado y aceptado por los interesados.

Réstame contestar á otra objecion. Supónese que hubiera sido mejor hacer el arreglo antes, pues hoy nos sale mucho mas caro que si en 1851 se hubiera entregado á los acreedores deuda diferida á la par. Esta es una equivocacion.

Doscientos mil reales habia de cupones no satisfechos hasta 1851. Si se hubiera pagado el todo en deuda diferida se habrian dado de aumento:

4.000 rs. hasta fin de Junio de 1855	á razon de 1 por 100.
2.500 hasta 1857	á razon de 1 1/4
3.000 hasta 1859	á razon de 1 1/2
3.500 hasta 1861	á razon de 1 3/4
4.000 hasta 1863	á razon de 2
4.500 hasta 1865	á razon de 2 1/4
5.000 hasta 1867	á razon de 2 1/2
5.500 hasta 1869	á razon de 2 3/4
1.500 por el segundo semestre de 1869	á razon de 3
Total. 33.500	

Es decir, que hasta 1870 habrian cobrado, además de lo que obtuvieron, 33.500 en efectivo y 100.000 nominales. Pues si hoy se paga el 25 por 100 (límite máximo) al tipo de 40 por 100 (el mas bajo), satisfaremos 62.500 rs. nominales, y 937-50 por intereses del segundo semestre de 1866, y 5.625 por intereses de 1867 á 1869; total, 69.062-50. Es decir, que en 1870 habremos pagado 8.562 rs. 50 cénts. en efectivo por intereses, y 62.500 nominales de deuda perpétua.

Habremos, pues, obtenido una economía de 24.937 reales 50 cénts. en efectivo, y de 37.500 nominales en deuda perpétua.

Hay, por consiguiente, una ventaja considerable sobre la que se hubiera obtenido dando deuda diferida á la par. Una cuenta parecida se puede hacer si se hubiera hecho el arreglo al 10 en otra época, teniendo en cuenta los intereses que hasta el presente habria habido que pagar.

No creo que haya mas que decir en la cuenta de los cupones, y entro á examinar la de la emision, que es grave y ha dado lugar á un apóstrofe duro de parte del Sr. Moyano.

Dije ayer que me habia encontrado con una deuda enorme que no habia creado, y dos presupuestos en déficit que no habia formado. ¿En qué circunstancias he tomado la cartera de Hacienda? ¿Cuál era el estado económico del país? ¿Cuál el de su crédito en el extranjero? Con malas cartas, señores, no hay ningun buen jugador. A mas del déficit enorme y de la deuda inmensa, me encontré con que la cartera del Tesoro no tenia ni siquiera pagarés de bienes nacionales. Esos pagarés estaban comprometidos; lo estaban hasta los azogues; el país se hallaba exhausto por una emision reciente hecha en malas condiciones (y no censuro por eso al ministro que la hizo), á causa de ese cordon sanitario mercantil en que estábamos y haberse realizado toda dentro de España. Tenia, pues, en el interior una crísis metálica; falta absoluta de dinero en los establecimientos mercantiles, en los grandes centros de contratacion y en los banqueros; y en el exterior el bloqueo, no solo para mí, sino para toda España. Todavía hallaba otra cosa peor. No se puede obtener dinero sino por dos medios, ó pidiéndoselo al contribuyente ó acudiendo al crédito del país: pues bien, los dos sistemas se habian ensayado pocos momentos antes. El señor Barzanallana habia propuesto un llamamiento á los contribuyentes, y se habia reconocido que el país no estaba en situacion de hacer ese sacrificio. Se acababa de realizar tambien una emision, y ya hemos visto cómo ha estado ahogando á las plazas y mercados españoles.

¿Qué he hecho yo? He tenido la hostilidad del episcopado por consecuencia del reconocimiento de Italia; he tenido el cólera paralizando las transacciones, debilitando el comercio y haciendo sensibles bajas en algunas rentas; y apenas se empezaba á divisar un rayo de luz, he tenido una insurreccion militar, y he tenido la guerra del Pacífico, y por último, tengo la perspectiva de una guerra europea, que junta con el abuso del crédito en todas partes, ha producido un estado económico desastroso en toda Europa.

En este estado, mi primer cuidado fué agitar la desamortizacion. Creia ya que este tenia una importancia material, y era la de poseer pagarés de bienes nacionales; y otra moral, porque el medio mejor de inspirar confianza era poder venir á las Córtes, diciendo: cierto que es grande el pasivo de la Hacienda española; pero sobre que no están mejor las demás naciones, tenemos un activo y muy superior al pasivo. No sé si logré inspirar esta confianza; pero ningun esfuerzo es suficiente cuando el mal nace de la crísis metálica originada del desnivel de los cambios, y de otra porcion de cosas que nada tienen que ver con la confianza en el gobierno.

En esta primera parte de mi tarea no se me negará que tuve buena fortuna. Las ciscones canónicas se obtuvieron, y en cuanto á la desamortizacion civil, se dictó un decreto que ha valido para el Tesoro algunos centenares de millones. Quizá esto hubiera podido bastar, si hubiéramos tenido tiempos bonancibles en España y en Europa; pero ya he enumerado todas las desgracias que han llovido sobre nosotros. Tenia que proponerme, por tanto, otro problema. Despues de haber repuesto un poco el activo del Tesoro, sucede que como el pasivo es exigible desde luego, y el activo realizable á largos plazos, nos hallábamos en un conflicto. ¿Cómo resolverlo? Es menester ser francos, no encerrarse en fórmulas hipócritas: no digamos: «el diputado no tiene obligacion sino de hacer el papel de crítico.» ¡Ah! ¡Que por ese camino se puede hacer el papel de un demoledor sistemático! Decia el Sr. Illas y Vidal: «pedirme una solucion el gobierno, equivale á si un particular me pidiese consejo sobre su situacion de suspension de pagos. Yo le diria: para darte consejo seria menesario que conociera tu situacion y viera todos tus papeles.»

Pues bien; el Sr. Illas y el Sr. Moyano tienen el inventario del activo y del pasivo de la Hacienda española, la cifra del déficit, la de la deuda flotante, los pagarés que hay en cartera, las minas y los bienes que posee el Estado; todos los datos necesarios para darnos ese consejo. Seamos francos: lo que hay en esto es que existe en todos el convencimiento de que cuando se necesita dinero no hay sino uno de estos medios: apelar al crédito ó al contribuyente.

Realmente yo no habia encontrado mas que otro medio de impedir una emision que consideraba y considero onerosa. Creia que podria hacerse una combinacion de instituciones de crédito, que hacen mucha falta en España, á favor de la cual se mejorase el estado financiero del país. Me refiero al establecimiento de un Banco de emision cuyo billete tuviera circulacion en toda España, y de un Banco de crédito territorial que operando sobre bienes inmuebles y á largos plazos, favoreciese el descuento de los pagarés de bienes nacionales. El mismo Banco de España tendria hoy en este Banco una gran ventaja, pudiendo movilizar los billetes hipotecarios.

Creo que esta combinacion se llevará á efecto: creo que es la solucion mas conveniente de la cuestion financiera y de la cuestion económica. Podrá el Banco de emision haberse prestado á estas ó á las otras bases, en un país meridional como el nuestro; pero abrigo la profunda conviccion de que se realizará mas tarde ó mas temprano. Lo que hay es que no se podrá llevar á efecto tan pronto como se necesite, en momentos en que Inglaterra está trabajada por una terrible crísis mercantil, cuando en Francia hay un gran pánico producido por las probabilidades de guerra, cuando en Florencia y en Viena se declara forzoso el curso de los billetes, y cuando todos guardan el dinero para sí.

Aquí tiene el Sr. Moyano esplicada esa contradiccion que le hizo apostrofarme. Dice S. S.: ¿cómo el Sr. Alonso Martinez, despues de decir que era onerosa la emision, viene á proponerla? Sigo considerándola onerosa; pero la propongo, porque no habiendo sino dos medios, el gran empréstito en el estranjero de esa combinacion de establecimientos de crédito, y no siendo hoy posible esta combinacion, no queda mas recurso en lo humano que apelar á ese empréstito, y por consiguiente á la emision.

Cuando los sucesos de fuera y el estado político y económico de Europa pueden infundir aquí la alarma, ¿se quiere que el gobierno se quede exhausto de dinero, y sin valores en cartera con que responder á los que pudieran venir en un momento de terror á demandar la devolucion de sus capitales? Si tal hubiéramos hecho, no solo nos habriais acusado de imprevisores, sino que habriais dicho que éramos absolutamente incapaces para el gobierno del país.

Yo pregunto al Sr. Moyano: ¿qué es lo que quiere S. S.? Yo le he visto oponerse á todos los sistemas y pensamientos traidos aquí para obtener recursos. El Sr. Barzanallana pide que se apele al contribuyente, y contra eso se levanta el Sr. Moyano. Se presenta una combinacion de establecimientos de crédito, y el señor Moyano le hace una oposicion enérgica. Se trae un proyecto de emision, y el Sr. Moyano le impugna vivamente. ¿Qué quiere S. S.? Lo que hace sin quererlo, oponiéndose á todo; lo que hace tambien sin saberlo es promover la causa, no de los partidos conservadores, sino de los partidos revolucionarios.

Pero se dice: esa emision trae un gravámen horrible al presupuesto. Si se coloca al 30, habrá que emitir 4.000 millones, y vais á imponer 120 de carga perpétua al Estado. ¡Buena manera es esta de echar cuentas! No parece sino que lo que hoy debe el Estado no lo deba, y que no paga interés por ello. La emision, si se hiciera en regulares condiciones, lejos de producir gravámen, aliviaria al Tesoro.

Si hoy debemos 1.700 millones, ¿no pagamos los intereses? Señores, toda la cuestion consiste en pagar en la calle de Alcalá ó en la de la Salud. Los intereses de la deuda flotante importan 90 millones. Si se hiciera la emision en buenas condiciones, se emitirian al 40, y serian 3.000 millones, ó sean 90 de intereses. Si con la apertura de las Bolsas pudiera hacerse la operacion al 45, no tendriamos que pagar de interés sino 75 millones. (*Risas.*)

Señores, se supone aquí una cosa, y es que, votada esta ley, vamos á hacer en seguida la emision, y eso es absurdo. ¡Pues qué! ¿no era el Sr. Mon presidente del Consejo cuando el Sr. Salaverría pidió autorizacion para emitir treses en cantidad suficiente á producir 600 millones efectivos? ¿Y no dejó el ministerio el señor Mon sin hacer uso de esa autorizacion, por no hallar medio ventajoso de hacerla? ¿Pues por dónde cree S. S. tener mas patriotismo que los actuales ministros? ¿Por qué no se ha de creer que este ministerio, si no halla ventaja en hacer la emision, no la hará? ¿No se le autoriza tambien para levantar fondos sobre la garantía de los títulos que se crean? Precisamente para limitarse á lo preciso y absolutamente necesario, es para lo que toma todas estas precauciones.

Yo aquí lo dejo, señores diputados, pues sobre que en el curso de este debate tendré ocasion de terciar mas de una vez, estoy bastante fatigado. Pensaba contestar al Sr. Mon; pero como lo que dijo S. S. fué eminentemente político, al contestar al Sr. Nocedal, podrá ser contestado el Sr. Mon, ó por mí, ó por otro de mis dignos compañeros.

El Sr. MOYANO.—La forma templada y cortés con que hoy ha discutido el señor ministro de Hacienda, me ha hecho dudar si deberia levantarme á hacer uso de mi derecho contestando á las alusiones que S. S. me ha dirigido. Si de mí solo se tratase, si no temiera las censuras de los que fuera de aquí esperan de mí otra cosa, me callaria, porque el señor ministro ha sido hoy un verdadero modelo de ministros, al tratar las cuestiones ante las Córtes españolas. Pero, señores, recuerde el Congreso el modo con que ayer me trató su señoría, y comprenderá que yo no puede haberlo olvidado á pesar de la variacion que hoy ha tenido S. S., con la cual ha ganado, aunque no la cuestion, porque cuestiones malas no pueden ganarse sea cualquiera la forma en que se defiendan.

Tengo, pues, precision de rectificar por lo que su señoría dijo ayer, y tengo tambien que contestar á sus preguntas, asegurando á S. S. que esclareceré completamente sus dudas.

S. S. ayer, en lugar de impugnar el voto de mi amigo el Sr. Nocedal, que era lo que estaba en aquel momento llamado á hacer, se olvidó de hacerlo, y se limitó á atacar mi voto relativo á los presupuestos: su señoría apuntaba al Sr. Nocedal; pero pagó al Sr. Moyano, sin duda porque sentándome yo dos ó tres bancos mas bajo que el Sr. Nocedal, me encontró á mí primero.

El señor ministro preguntaba con cierto desden lo que habia yo hecho en cuatro meses de estudio, despues de haberme asesorado de personas competentes, y añadia que nada habia yo dicho en mi voto particular, sino que habia necesidad de nivelar los presupuestos, y que esto era hacer lo que un médico á quien se llamase para visitar á un enfermo de peligro, y que solo le recomendase la higiene.

En primer lugar, señores, esos cuatro meses no son mas que tres; pero ¿qué ha querido decir el señor ministro con que yo habia estado estudiando cuatro meses? ¿Ha querido decir S. S. que yo no tenia talento ni aplicacion? ¿Qué no he aprovechado mis estudios? Todo eso es cierto, y yo lo lamento mucho; pero ¿ha aprovechado mas S. S. que yo? No, y sin embargo, los estudios de S. S. salen mas caros á la nacion que los mios.

Que yo no he traido aquí mas que la expresion de la necesidad de que se nivelaran los presupuestos. ¿Y le parece esto poco á S. S.? Si hubiera dos ó tres docenas de hombres que pensaran como yo, esa nivelacion se haria; pero ¿me he limitado yo á la expresion de esa necesidad? Sin duda S. S. no ha leido mi voto, cosa disculpable por los apuros en que se encontrará para dar á los empleados la paga del mes que va á terminar.

S. S. cuando vino al poder, encontró un pasivo de 1.564 millones que él no habia creado. Pero no se halló con este solo sino tambien 4.778 millones de bienes desamortizados. Si pues S. S. se encontró con un pasivo de 1.564 millones, y con un activo de 4.778, no es la cosa tan desesperada, ni fué tan mala la herencia que recibió S. S.

Yo bien sé que de ese activo hay que rebajar algo por las cédulas hipotecarias y los intereses de emision; pero aun quedan 3.600 millones, y con estos debió S. S. acudir á la estincion de la deuda flotante, lo cual podia hacerse descontando los pagarés de compradores de bienes nacionales, ó bien destinando alguna cantidad mas que los 30 millones que trae el presupuesto ordinario para pagar los intereses de la deuda flotante, y conllevando los déficits con esa deuda.

Se me dirá que hasta cuándo, porque así no podemos continuar. Hasta que haya levantado el crédito y pueda venir á una consolidacion en buenas circunstancias. Voy, pues, á restablecer el crédito: primero, nivelando los presupuestos, y segundo, conllevando el déficit con esos 30 millones que ya tengo en el presupuesto, y algunos mas, y buscando luego capitales, si puedo obtenerlos con ventaja, para amortizar esa deuda.

Si se hubiera traido aquí un presupuesto nivelado, ¿quién duda que se hubiera levantado nuestro crédito mas que abriéndose las Bolsas extranjeras? Viéndose que entrábamos en el buen camino, es indudable que en todas partes encontra

ingresos y pediria una autorizacion para el otro, comprometiéndome á que no escasearia un real de los ingresos. Es indudable que no pueden traerse aquí todas las economías. Hay mas; yo creo que aun no pueden hacerse todas ellas por los actuales ministros; y pido en mi voto que se nombre una comision con la que se ha nombrado en otra época, con los grandísimos resultados, y para esa comision nombraria entre otros á los diputados que se hubiesen distinguido pidiendo economías.

Si de todo esto hablo en mi voto particular, no hay motivo para decir que no me ocupo de cómo deben hacerse las economías. Y no digo mas sobre esto.

Que la nivelacion puede lograrse, es una cosa tan obvia y tan clara, que el mismo gobierno nos pide autorizacion para hacerla. Si no puede hacerse, ¿por qué se pide la autorizacion? El déficit es en mi opinion de 400 millones, pero si es de 300 ó de 200 tanto mejor; tanto mas fácilmente podria conseguirse la nivelacion. Y es claro que puede hacerse; pero á mí porque pido esto el señor ministro me llamó ayer hasta revolucionario.

¿Qué he de decir yo acerca de esto? Que lo hizo su señoría en un rato de mal humor, porque de otro modo yo podria decirle que mas revolucionario es su señoría, puesto que yo trato de evitar que la revolucion venga, y S. S. sigue un sistema con el cual podrá venir, apresurándose aun mas si S. S. dirige amenudo á las clases contribuyentes palabras como las que les dirigió ayer. Lo que yo hago no es ser revolucionario, muy lejos de eso. Pero si ser revolucionario es querer que haya órden en los gastos para que estos no sean mayores que nuestras rentas, yo me declaro revolucionario.

El señor ministro de Hacienda ayer estableció que yo sostenia en mi voto que acentado el tipo fijo de 14-10 por 100 en la contribucion territorial, esta produciria 800 millones.

Yo no digo esto; y no sé por qué S. S. exagera mis palabras. Lo que digo es que la riqueza imponible está calculada por el gobierno en 3.000 millones hace muchos años; que luego ha aumentado hasta llegar en 1849 á 4.000, y ahora dicen que es mas; por consiguiente, yo digo que si llegase á 6.000, lo que se obtenga con esa cuota serán 846 millones, y si es menos, tanto; y si no son mas que los 4.000, 134 millones mas de lo que hoy se paga.

Y el señor ministro decia que si eso sucediera, los contribuyentes serian unos egoistas que deberian pagar mas. ¿De dónde lo saca S. S.? ¿Cómo habian de pagar mas, aunque no pagasen mas que el 9 por 100, cuando hoy no pueden pagar lo que pagan, en la ciudad de Zamora se han visto entrar carros cargados de muebles de los contribuyentes de mi mismo pueblo, la Bóveda de Toro, á quienes se habia embargado porque no pudieron pagar sus cuotas?

Y esto no es una hipótesis; el gobierno ha dicho que es una realidad, y lo ha dicho el dia 12 de Mayo corriente en una real órden, en la cual manifiesta que hay una ocultacion general de un 75 por 100 en la riqueza imponible; pero aun suponiendo que la ocultacion fuese solo de 50 por 100 en vez de 4.000 millones de riqueza imponible tendremos 6.000, y entonces produciria con el 14-10 por 100 846 millones, es decir, lo que ayer miraba como una exageracion el señor ministro de Hacienda.

Pero el 14-10 por 100 no es obligatorio: es un máximum de lo que se puede pagar; es un amparo á los intereses de los contribuyentes, á quienes se rebaja el tipo hasta esa cifra, si prueban que pagan mas. Si todos pagáramos el 14 10 no habria duda en lo que debia producir nuestra contribucion territorial. Ayer el señor ministro de Hacienda decia que ese tipo no debia asustarnos, porque no aumentaria la contribucion mas que en cinco ó seis millones; pero ¿qué nos dijo S. S. al presentar los presupuestos? Voy á leerlo al Congreso: «No es dudoso que de esta suerte, y contando con el celo de la administracion, desaparecerán desigualdades injustificables, y se aumentarán con una cifra tal vez importante los recursos permanentes del Estado, evitando nuevos déficits para el porvenir.»

¿No estaba aquí todo el recurso del señor ministro? Tales aumentos esperaba S. S., que creia que eso solo bastaba para extinguir los déficits del presupuesto.

Una idea oí ayer al señor ministro, que pasó desapercibida para la mayor parte de los señores diputados; pero que no lo fué para mí. S. S. dijo que se iban muchos millones por las filtraciones de la calle de la Salud. S. S. aludia á la direccion de la deuda, y en ese caso, ¿por qué no tapa S. S. esas filtraciones? Yo, que soy individuo de la comision inspectora de la deuda, debo decir en defensa de esa comision, que tiene manifestado hace mucho tiempo al ministerio lo que allí ha pasado y lo que debe hacerse para remediarlo, y sin embargo, no se ha hecho nada ó casi nada de lo que propuso.

Señores, yo, deseando molestar lo menos posible la atencion de los señores diputados, dejo de hacerme cargo de muchas cosas de que tratará el Sr. Nocedal, á quien el Congreso oirá con mas gusto que á mí, y me siento quedando muy agradecido á la benevolencia del señor presidente y á la del Congreso.

El señor ministro de HACIENDA.—El Sr. Moyano empezó diciendo que en mi discurso de ayer padecí un olvido contestando al voto del Sr. Moyano en vez de contestar al del Sr. Nocedal. No es así; el olvido es del Sr. Moyano, porque yo á quien contestaba no era al señor Nocedal que no ha hablado aun, sino á S. S. que en su discurso no se ha ocupado casi de otra cosa que de su voto particular, en vez de defender el presentado por el Sr. Nocedal.

Despues S. S. se ha lamentado de una frase mia sencilla y natural, y que no autorizaba á S. S. para tomarla como la tomó.

Yo dije que era fácil una rebaja de 400 millones en el presupuesto; pero que era muy difícil hacerlo, y que S. S. no hacia mas que imponer al gobierno la obligacion de realizar esa economía sin decirle cómo; y porque dije que S. S. habia empleado tres ó cuatro meses en estudiar el presupuesto ayudado de algunos amigos, S. S. ha recogido ciertas especies que pueden pasarse en un gacetillero de un periódico; pero que no me parecen de buen gusto en este recinto. S. S. ha hablado de mis estudios y de lo que cuestan al país, y ha hecho una comparacion del talento y la aplicacion de S. S. con los mios. Yo creo que esta discusion es enojosa é inconveniente, y reconozco el talento y la aplicacion de S. S., sin haber dicho nunca que yo tuviera ni lo uno ni lo otro.

En cuanto á si mis estudios cuestan caros á la nacion, debo decirle, que si esto sucede, las Córtes ó la Reina pueden retirarme su confianza, porque á mí me cuestan mas caros todavia; he venido aquí no á estudiar, sino á servir á mi país y á la Reina; y he venido, no por vocacion propia, sino por designacion agena. Yo he venido aquí empujado por los amigos de S. S., y si se me tacha de ser ministro de Hacienda porque no soy hombre de administracion, sino abogado, piensen los que tal dicen, que no ha sido otra cosa uno de nuestros mas eminentes hacendistas, el Sr. Bravo Murillo.

El Sr. Moyano dice que no he leido su voto cuando digo que no da medios para salir de la situacion actual: que es cierto que he encontrado un pasivo de 2.000 millones que yo no he creado; pero que tengo un activo de 4.000, y por consiguiente, que no es tan mala nuestra situacion. Eso es indudable, y yo lo he dicho ya muchas veces; pero en primer lugar, ese activo me ha costado mi trabajo en arreglarle, y en segundo, el activo es realizable en un plazo largo, y el pasivo es exigible todos los dias, hoy, mañana, pasado en el término de un mes ó de un año.

S. S. propone varios medios: primero, hacer una negociacion sobre los pagarés de bienes nacionales; pero hay que ver de esos pagarés en totalidad no ingresarán en el Tesoro sino cuando se hayan hecho todas las ventas, y que la parte que hay no tiene plazos mas próximos que los del año 71. Estos pagarés yo no los quiero descontar, porque saldria la operacion sumamente cara. Si S. S. quiere hacerlo, que lo haga cuando tenga ocasion.

El segundo medio que propone el Sr. Moyano es que en vez de hacer ese descuento se podia aumentar la partida de 30 millones para intereses de la deuda flotante, y de esta manera ir conllevando el déficit.

¡Ah, señores! lo que es para este remedio no necesitaba yo el consejo de S. S. La dificultad está en buscar el modo de conllevar el déficit con esa deuda, por mas que se pongan en el presupuesto grandes cantidades para sus intereses. ¿A quién puede acudirse para levantar esa deuda flotante? ¿Acudiremos á los banqueros españoles, que despues de la emision del señor Castro, en la que tomaron parte haciendo ascensiones, y muchos casi por patriotismo, están todos *empapelados*? ¿Acudiremos á las sociedades de crédito? Algunas han quebrado; otras tienen completamente inmovilizado su capital; otras están tambien *empapeladas* y por consiguiente, no queda mas con quien contratar que con el Banco de España, cuyo consejo de administracion hace todo lo posible para ayudar al gobierno; pero este no debe abusar, por la situacion en que se encuentra. ¿De qué me serviria á mí pues, el aumentar el capítulo de los intereses de la deuda flotante, si no habia de encontrar quien quisiera dar dinero al gobierno? De nada, y por consiguiente, resulta que S. S. no me ha dado medios de salir del apuro.

Yo no sé por qué S. S. ha creido necesario decir que los Sres. Bravo Murillo y Sanchez Ocaña le habian ayudado, y que por eso no tenia que avergonzarse. ¿Le he hecho yo cargos á S. S. por eso? No; ni siquiera lo sabia: ayer lo que dije fué que le habian ayudado algunos amigos, como tiene que suceder siempre cuando se trata de trabajos de importancia. No habia, pues, motivo para que S. S. se diera por ofendido de esto.

En cuanto á lo de las filtraciones de la calle de la Salud, lo que dije fué que entre otras economías que habia realizado este ministerio, habia sido presentar la ley de caducidad de créditos, con la cual se acabaria el período de la liquidacion de nuestra deuda, que estando abierta nos costaba muchos millones. No hay en esto ningun ataque á la comision inspectora de la deuda, y yo estoy seguro de que el Sr. Bravo Murillo, de quien tan amigo se manifiesta ahora el Sr. Moyano, encontrará bueno y conveniente este proyecto, puesto que hace ya mucho tiempo que presentó uno análogo.

S. S. negaba que yo discuta hipotéticamente respecto á lo del 14-10 por 100, y S. S. se desmentia á renglon seguido con sus mismas palabras. Yo decia *que si el tipo fijo* de 14-10 por 100 habia de producir 846 millones, resultaria que los contribuyentes no pagarian hoy mas que el 7. Véase si es esto hipotético; pero yo repito que si pagaran solo 7 por 100, pagarian poco, y esto lo digo con tanta mas imparcialidad, cuanto que soy tan propietario y tan labrador como S. S. Yo estoy seguro de que si nuestros propietarios y nuestros labradores no pagaran mas que eso, lo cual nada tiene de exacto, no tendrian inconveniente en pagar mas.

S. S. para demostrar que la riqueza imponible se eleva á 6.000 millones, nos ha leido una real órden de la *Gaceta* de 16 de Mayo; pero esa real órden no prueba que nuestra riqueza imponible llegue á esa cifra, sino que resultan ocultaciones de propiedad que hacen que la contribucion dé menos siendo mas gravosa á los contribuyentes. Es indudable que suceden casos como el que ha citado S. S.; pero al lado de ese pobre labrador á quien se embargan los muebles, porque no puede pagar su cuota, habrá un mandarin de aldea que no pagará mas que el 2 ó lo mas el 3 por 100.

Resulta, pues, una monstruosa desigualdad, y eso es lo que hace falta que desaparezca; pues deben satisfacer por igual y en proporcion á su patrimonio lo mismo el rico que el pobre; por consiguiente, lo que yo dije es verdad, y lo que yo propongo no es malo, porque en toda casa, si con el 14-10 por 100 como tipo fijo, se llegara á obtener la cantidad que dice S. S., fácil seria bajarle al 12 ó al 10 por 100, y no se gravaria á uno mas que á otro. Los ciudadanos están obligados á acudir á las cargas del Estado segun su riqueza imponible, pero con arreglo á un tipo igual para todos.

El Sr. MOYANO.—Como lo que ha dicho S. S. se refiere en su mayor parte á mi voto particular, y yo he de defenderle esta noche, entonces contestaré á lo que ha dicho S. S., demostrándole que mi voto trata, no solo de conllevar, sino de extinguir la deuda flotante cuando nuestro crédito esté en mejores condiciones.

El Sr. REINA.—Pido que se lea la real órden de 30 de Octubre de 1857. (Se leyó.)

El señor ministro de HACIENDA.—Me causa suma sorpresa la peticion de la lectura de ese documento, y ruego al Sr. Reina que manifieste para qué la ha pedido.

El Sr. REINA.—Lo he hecho porque S. S. elogiaba la oportunidad de evitar ciertas filtraciones de la direccion de la deuda, cerrando los plazos para la reclamacion de ciertos crédito«; y yo lo que veo es que con el proyecto que se ha presentado aquí, se abren ciertos plazos que estaban cerrados con esa real órden.

El señor ministro de HACIENDA.—S. S. ha equivocado el tiro. Yo no recuerdo bien lo que dije en esa fecha; pero creo que me encargué de presentar una demanda por unos créditos de presas inglesas que se habian presentado por primera vez en 1854 ó 1855.

Es decir, que yo entonces sostenia que debian reconocerse presas inglesas presentadas en 1854 y 1855, y como el proyecto de ley dice que se declaren caducados todos los créditos presentados despues de 1836, es decir, que se eleva á ley esa real órden, y luego la comision ha dicho mas, ha dicho que no se reconozca ninguno presentado despues de 1824, resulta que lejos de ponerme yo en contradiccion con esa real órden, he venido á pedir que se confirme por medio de una ley, y que el tiro que S. S. queria dirigirme le ha salido, como se dice vulgarmente, por la culata.

El Sr. REINA.—Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz).—No puedo consentir que continúe este debate anómalo, y queda terminado este incidente.

El Sr. REINA.—Conste al menos que yo tenia que rectificar algunas de las cosas que ha indicado el señor ministro, quien no está en carácter en el estilo jocoso.

El Sr. NAVASCUES.—Pido que se pregunte al Congreso si acuerda prorogar la sesion.

Leido el art. 95 del reglamento, y hecha la oportuna pregunta al Congreso, acordó que la sesion se prorogase.

El señor conde de XIQUENA.—Señor presidente, pido que se pregunte al Congreso si se declarará la sesion permanente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz).—El Sr. Illas y Vidal tiene la palabra para rectificar.

El Sr. ILLAS Y VIDAL.—He pedido la palabra, señores, porque por la manera con que me ha aludido el señor ministro de Hacienda, podria creerse que yo el otro dia no razoné mi discurso ni propuse algo al lado de lo que estaba propuesto. Podia colegir á que era exacto lo que por ahí se habia oido de que yo no habia hecho mas que decir á la mayoría: «vota por el bien, y no por el mal,» sin esplicar lo que eran uno y otro, y á mí me interesa demostrar que no fué así.

Yo no hice eso, señores, y yo pregunto al gobierno de S. M. si él acepta ó no cada una de las modificaciones que yo propuse. Yo dije que no concedia que del producto de la emision que se hiciese, se hubieran de sufragar gastos de guerra; espuse que debian separarse los recursos para atenciones de guerra de los destinados á atenciones de paz, y que para los primeros se hubiera de recurrir á exigir á título de anticipo hasta que se arbitrasen recursos permanentes por las Córtes, un trimestre de contribuciones directas. ¿Esto es proponer algo ó nó? ¿Admite esto el gobierno ó no le admite?

Yo dije tambien que transigiria con los arreglos de cupones y amortizables, pero que lo haria mediante á que la autorizacion se otorgase con tales condiciones, que impidiese que despues del arreglo pudieran surgir nuevas reclamaciones, y hasta dí una fórmula de la condicion que debiera imponerse para conseguir este fin. Y ahora yo vuelvo á preguntar: ¿es esto proponer algo, ó no? ¿La acepta el gobierno, ó no?

En cuanto á la emision dije tambien que antes de hacerla debian tomarse treguas, y tambien propuse un requisito que habia de preceder á la emision, la nivelacion del presupuesto; añadiendo que debian hacerse préstamos sobre los aumentos de las rentas eventuales, dando intervencion en sus productos á los prestamistas. ¿Admite ó no esto el gobierno?

Yo reclamo la nivelacion del presupuesto, no solo por las economías que dictatorialmente haga el gobierno, sino cuidando del aumento de las rentas. Y de paso diré que de las verdades que aquí he sentado no respondo sino aquí, y que sobre ellas no se puede interrogar al diputado sino desde el banco ministerial.

Pregunto, pues, si á la emision ha de preceder la efectiva nivelacion del presupuesto. Si no haceis esto, me dareis motivo para desconfiar de vosotros y de vuestras palabras, cuando indicabais que no hariais la emision á no ser que el interés que hubiera de pagarse fuera proporcional al que pagais por la deuda flotante. Debo, no obstante, deciros que si para hacer ese cambio producís una baja en el papel, causais un perjuicio á gran número de intereses particulares.

Espero que el gobierno se sirva contestarme.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno reconoce que toda emision es un mal, pero es un mal á veces necesario. Hay que tener en consideracion á los poseedores de fondos públicos; ¿pero son menos acreedores á consideracion las 200.000 familias que han llevado sus ahorros á la Caja de depósitos? El gobierno no hará uso de la emision sino en caso de absoluta necesidad y con las mejores condiciones posibles; pero á nada mas me puedo comprometer.

Yo no he querido censurar al Sr. Illas. En cuanto á si acepto sus observaciones, diré á S. S. que el gobierno está conforme con el espíritu de muchas de ellas; pero no es esta la ocasion de decir si las admite ó no para formar parte de la ley. El gobierno al decidirse á pedir á las Córtes las armas que necesita para las eventualidades que puedan ocurrir, cree que el país tiene derecho á que el gobierno procure nivelar el presupuesto. Esto es lo que trataré de hacer.

El Sr. ILLAS Y VIDAL.—No he dicho que se sacrifiquen los capitales de la Caja de depósitos: he dicho que no se recurra á un medio que venga á hundir el crédito.

Yo pedia respuestas categóricas: se me dan solo respuestas vagas é hipotéticas. Mientras las explicaciones no se aplacen mas allá de la votacion, importa poco. De otro modo, lo sentiria.

El señor ministro de HACIENDA.—Si S. S. no presenta enmiendas concretas, yo nada puedo decir mas que lo que he dicho.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Nuñez de Prado tiene la palabra.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—La hora es avanzada, y habiendo sesion por la noche, creo que podria suspenderse la discusion hasta mañana.

El Sr. PRESIDENTE.—Será preciso consultar al Congreso.

Hecha la pregunta, se acordó suspender la discusion.

El Sr. REINA.—Desea que el señor ministro de Hacienda traiga el expediente que produjo la real órden de 30 de Octubre de 1857, aquí leida, y que el señor ministro de Estado traiga, por su parte, el de presas inglesas que debe obrar en su ministerio.

El señor ministro de HACIENDA.—Vendrá mañana mismo el expediente que desea el Sr. Reina.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesion hasta las nueve de la noche.

Eran las seis menos cuarto.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 24.

Va perdiéndose la confianza en los resultados del proyecto de Congreso.

Prusia é Italia parecen conformarse con la idea, ante la esperanza de que el Austria no admita las bases de la negociacion.

Austria se opone siempre á la cesion del Véneto y á suspender los armamentos mientras no le den el ejemplo sus enemigos.

Para los hombres políticos la guerra es inminente é inevitable.

Se ha desmentido la marcha del rey de Prusia al cuartel general del ejército.

Viena 22.

El gobernador de Venecia ha publicado un bando haciendo saber que aplicará severamente las penas que marca la ley marcial á los que traten de seducir á los jóvenes venecianos para alistarse en los cuerpos francos italianos.

Florencia 23.

Los periódicos italianos consideran inadmisible la pretension de dar una garantía europea al poder temporal del Papa; y juzgan inexacta la asercion de la «Independencia belga,» en que se presentaba esta garantía como una de las condiciones del futuro Congreso.

Continúa la emigracion veneciana.

Gran número de jóvenes entran todos los dias en Italia procedentes de Venecia. Se han enganchado en la última semana 26.000 voluntarios para los cuerpos de Garibaldi. Créese que los veinte batallones se elevarán á cuarenta.

Lóndres 22.

Las noticias de Constantinopla del 16 dicen que se habian llamado 30.000 hombres de la reserva, que la flota se hallaba completamente equipada, y que el envio de las tropas continuaba hácia el Danubio.

Berlin 22.

Las noticias del Holstein anuncian que se ha dado al duque Federico de Augustemburgo el consejo de organizar secretamente un ejército y de sublevar al Holstein contra la Prusia, con motivo de las próximas eventualidades.

GACETILLA.

Defuncion. Anteayer dejó de existir, despues de una larga y penosa enfermedad, sobrellevada con poco comun resignacion, la señorita doña Isabel Sala, hermana de nuestro apreciable amigo D. Juan Sala, redactor de *La Discusion*. Excelente hija y hermana, esta jóven deja en su desconsolada familia uno de esos vacíos que es imposible llenar, y en el alma de cuantos tuvieron la satisfaccion de tratarla y de poder apreciar su talento y sus virtudes, un indeleble recuerdo.

Séale la tierra ligera.

Gente de buen humor. El domingo llegaron á Madrid de 5 á 6.000 personas, procedentes de las provincias de Zamora, Búrgos y Valladolid, á consecuencia de haber establecido la compañía del Norte trenes á precios reducidos para los tres dias de Pascua. Este sistema, bien establecido, proporcionaria grandes utilidades á las compañías de ferro-carriles y movimiento al comercio.

Nuevo empresario. Dícese que Mr. Bagier ha cedido la empresa del teatro Real á un jóven oficial de nuestro ejército, ayudante de una de las autoridades militares de Madrid. Anteayer ha llegado, procedente de París, á donde habia ido á ultimar el contrato.

Junta de la deuda pública. En el sorteo que se celebró el 16 del corriente para amortizar siete acciones de las llamadas de Abril de dos mil reales, tuvieron esta suerte las que llevan los números 8, 16, 23, 26, 35, 57 y 67. Ahora quiere el *modesto* vicalvarismo arrojar al mercado nada mas que cuatro mil millones, ahí como si dijéramos cuatro cuartos; ved la diferencia entre sumas y sumas, y... nada mas: aguardamos el dia que se vendan los títulos á dos cuartos pliego, como los de las aleluyas.

San Bernardino. En 1.° de Marzo, segun resulta del estado que publica el *Diario* de ayer, habia una existencia de pobres de 517 en dicho asilo. No son muchos para las críticas circunstancias por que atraviesa Madrid; pero desgraciadamente hay otros muchos fuera del establecimiento, los cuales, por circunstancias particulares, arrastran una vida sin duda alguna mas miserable. Y nada tiene de estraño, cuando la mayor parte de los jornaleros se hallan sin trabajo, y cuando el trastorno es general y no hay medios de adquirir.

Solares. Hay algunos en la villa y córte que por lo visto tienen trazas de continuar siéndolo hasta la consumacion de los siglos. Entre otros, ahí están el de la calle de Atocha, contiguo al Banco, y uno en la de la Colegiata, que no nos dejarán mentir. Bien es verdad que parece hay cuestiones litigiosas acerca de los mismos, y entonces todavía no es tarde; despues de medio siglo, ya será otra cosa. Adelante.

Remates. El dia 29 del actual tendrá efecto, á la una de la tarde, en las Casas Consistoriales, el del servicio voluntario de la romana en Madrid. La duracion del contrato, precio y demás condiciones, aparecen en el *Diario de Avisos* de ayer, donde podrán acudir las personas á quienes pueda interesar.

El 30 de Junio inmediato, á las dos de la tarde, en la direccion de Estancadas y Loterías tendrá lugar el de 19.800 arrobas de harina para hacer engrudo, con destino á las fábricas de tabacos de la Península. ¡Caramba, que se puede pegar mucho!

Me alegro. Mañana abrirá sus puertas al público el teatro de Rossini, poniéndose en escena *Roberto*, ópera en que tomarán parte la Lucía Martelli, la Pasal, Lefranc y Vialetti.

¡Cuidadito! Es proverbial la indiferencia con que el capitan de un buque americano mira siempre á sus pasajeros.

Uno de estos arrojados marinos llevaba hacia mucho tiempo un vapor tan estropeado, que ya merecia ser dado de baja.

—¡Hombre! le dijo un dia un pasajero; mira usted en qué deplorable estado se halla la caldera del buque. ¿Hasta cuándo la va usted á tener así?

¡Hombre! hasta que reviente, contestó el yankee con su calma habitual.

Otro tanto hace la union,
que, torpe, no considera
que al *estallar* la caldera
sucumbirá en la *esplosion*.

Sociedad libre de economía política de Madrid. Año décimo.—1865 á 1866.—Esta sociedad celebrará su sétima reunion de este invierno el lunes 28 de Mayo, á las ocho y media de la noche, en la Carrera de San Gerónimo, núm. 21, cuarto principal.

TEMAS.

1.° De las asociaciones de operarios en general y de su influencia en el bienestar de las llamadas clases trabajadoras, y exámen de las sociedades de este género fundadas recientemente en varios países de Europa.

2.° Exámen de la legislacion por que se rigen nuestras provincias ultramarinas, considerada bajo el punto de vista económico.

3.° Relaciones de la economía política con las demás ciencias sociales.

4.° La familia, considerada como asociacion productiva, y sus diversas formas de organizacion, examinando cuál es la mas perfecta bajo el punto de vista económico.

5.° ¿Es conveniente la reglamentacion á que se somete al comercio marítimo por motivos sanitarios?

6.° Conveniencia de uniformar los derechos de diferentes clases que se pagan en los puertos de comercio.

Santos del dia. San Gregorio VII, confesor; San Urbano, mártir, y Santa María Magdalena.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

LOTERIA.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado ayer.

Con 40.000 escudos.
5820

Con 20.000 escudos.
20181

Con 10.000 escudos.
143

Con 2.000 escudos.

19143	34173	5261	33249	42111	38158
5368	25772				

Con 1.000 escudos.

43979	19264	17845	23914	18747	9821
12188	895	11374	13297		

Con 400 escudos.

24052	34076	36276	42463	20637	42098
271	196	21300	39115	32985	23153
10032	32270	36089	26868	18428	13753
31143	11250	11135	14784	22295	18403
22200	20888	349	38602	7940	20135
36426	21490	42416	1998	32392	9265
29056	44871	32305	37210	31594	4591
29150	1913	11122	10774	34050	15980
37457					

Con 100 escudos.

540	161	752	687	552	778
341	382	275	909	742	
1210	1651	1026	1700	1307	1329
1407	1515	1123	1052	1200	1851
1624	1577	1961	1334	1303	1151
1771					
2980	2904	2977	2736	2687	2495
2598	2055	2196	2824	2195	2010
2011					
3490	3971	3876	3797	3220	3645
3554	3990	3643	3363	3637	3279
3051	3384	3641	3854	3941	3785
3829					
4247	4458	4599	4200	4446	4669
4391	4333	4035	4784	4089	4628
4284	4000	4836	4877	4829	4846
5670	5075	5902	5828	5499	5652
5480	5667	5545	5613	5078	5291
5044	5909	5653	5710	5542	5397
5685					
6454	6208	6812	6843	6189	6084
6611	6776	6398	6356	6240	6515
6108	6940	6740	6432	6741	6157
6190	6759				
7732	7696	7161	7639	7494	7499
7555	7870	7831	7041	7025	7088
7333	7464	7998	7968		
8866	8282	8781	8472	8192	8529
8051	8126	8179	8053	8614	8216
8906					
9363	9971	9930	9500	9145	9091
9170	9350	9395	9588	9378	9902
9909	9226	9059	9413	9382	9314
10764	10987	10405	10368	10591	10389
10897	10260	10623	10935	10072	10981
10681	10005	10484	10280	10725	10359
10312	10177	10924	10060		
11412	11607	11615	11669	11927	11685
11303	11555	11129	11095	11611	11366
11678					
12818	12960	12219	12529	12040	12029
12069	12898	12189	12627	12756	12503
12186	12019	12425			
13079	13966	13684	13481	13936	13473
13910	13814	13718	13257	13394	13590
13671	13098	13144	13759	13625	13619
14324	14679	14855	14637	14667	14185
14120	14575	14851	14512	14385	14832
14443	14093	14885	14168		
15956	15006	15371	15885	15704	15856
15511	15794	15730	15198	15881	15093
15901	15381	15032	15745	15003	15290
15318	15895				
16663	16087	16409	16180	16188	16199
16001	16804	16940	16630	16011	16217
16853	16471	16176			
17679	17034	17970	17939	17584	17869
17861	17647	17900	17706	17413	17397
17963	17132	17166	17902	17153	17811
17997	17886	17496			
18750	18171	18595	18839	18397	18778
18116	18372	18696	18936	18977	18123
18771	18989	18644	18133	18718	18356
19046	18995	18873	18392	18188	18073
18100	18631				
19149	19292	19408	19993	19287	19095
19578	19365	19101	19342	19573	19418
19506	19265	19263	19409	19519	19943
20296	20610	20097	20878	20144	20913
2 414	20160	20100	20332	20895	20509
20935	20214	20486	20150	20936	
21740	21097	21902	21918	21469	21692
21630	21404	21734	21608	21190	21178
21351	21259	21547	21498	21181	21770
21008	21392	21488	21563	21171	21921
21981	21139	21924	21501		
22474	22604	22084	22165	22476	22813
22129	22549	22846	22996	22598	22819
22941	22982	22195	22918	22302	22119
22216	22633				
23045	23044	23114	23498	23361	23098
23682	23053	23676	23652	23520	23426
23129	23091	23759	23629		
24315	24509	24631	24680	24081	24039
24301	24580	24722	24181	24904	24489
24227					
25644	25312	25927	25076	25321	25188
25868	25661	25564	25490	25238	25170
25827	25954	25190	25846	25062	25345
26100	26410	26571	26881	26581	26007
26851	26606	26139	26286	26401	26095
26889	26924	26500	26111	26567	26721
26459	26349	26169			
27680	27319	27912	27708	27092	27656
27475	27087	27933	27176	27418	27285
27794	27616	27899	27914	22129	27496
27256	27276	27013	27915	27386	
28703	28976	28211	28404	28007	28155
28317	28419	28691	28273	28428	28902
28627	28174	28620	28303	28945	28206
28177	28681				
29919	29569	29517	29690	29158	29240
29852	29368	29076	29662		
30605	30958	30290	30584	30707	30056
30088	30407	30743	30430	30907	30960
30463	30819	30835	30817	30534	30817
30551	30728	30701	30518	30658	30078
30492	30985				
31317	31782	31827	31289	31293	31634
31778	31467	31491	31248	31760	31432
31800	31202	31983	31340	31419	31978
31352	31420				
32908	32224	32093	32251	32095	32187
32987	32097	32246	32459	32321	32506
32141	32750	32903	32057	32928	32312
32769					
33793	33720	33369	33441	33435	33278
33136	33754	33452	33010	33086	33651
33936	33838				
34012	34915	34826	24988	34798	34097
34624	34856	34055	34475	34958	
35081	35710	35930	35894	35889	35947
35927	35501	35565	35868	35478	35183
35690	35212	35827	35058	35558	35341
35028					
36314	36181	36718	36844	36935	36092
36708	36299	36957	36556	36663	36506
37097	37854	37792	37177	37251	37059
37182	37163	37124	37128	37364	37400
37937	37771	37698	37699	37507	37269
37634					
38883	38378	38229	38973	38684	38689
38782	38900	38484	38393	38110	38948
38096	38330	38399	38686	38520	
39711	39987	39890	39547	39285	39184
39459	39576	39267			
40399	40104	40449	40290	40174	40921
40937	40396	40804	41505	40583	40771
40205	40092	40831	40985	40028	40987
40514	40134	40506	4 315	40116	
41095	41272	41316	41080	41517	41720
41472	41376	41654	41619	41628	41081
41989	41758	41073	41059	41928	41029
41184	41268	41166	41278	41302	
42865	42875	42340	42071	42687	42701
42902	42360	42476	42014	42841	42820
42558	42700	43 89			
43180	43979	43382	43768	43292	43938
43829	43009	43760	43043	43574	43868
43894	43227	43717	43155	43419	43271
43075	43657	43698	43453	43287	43096
44686	44122	44260	44840	44207	44669
44